

VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 33
DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Rogelio Castro Vázquez para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Rogelio Castro Vázquez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. Hoy se inicia una nueva forma de mirar desde el Estado la protección de datos personales. Estas se encuentran en el artículo 16 de la Constitución, párrafo segundo, y establece que tanto en protección de datos personales, en posesión de particulares y también en posesión de sujetos obligados, en este caso el Estado.

Estos avances representan también y vienen a partir de la evolución en materia tecnológica a nivel mundial. Este derecho garantiza a la persona un poder de control y disposición sobre sus datos, el conocimiento sobre quién lo pasee y los objetivos de su tratamiento, en virtud de ello se otorga o no un consentimiento.

También está fundamentado en el segundo transitorio de la reforma constitucional, en materia de transparencia, de 2014, la cual mandató al Congreso de la Unión expedir o reformar diversas leyes, entre ellas la que hoy estamos presentando.

El pasado 28 de abril del presente año el Senado de la República aprobó este dictamen en Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, y en ese proceso legislativo llega a esta Cámara de Diputados y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción el 4 de mayo.

Esta ley consta de 168 artículos, divididos en 11 títulos, así como ocho artículos que conforman el régimen transitorio.

Dentro de los objetivos de esta propuesta se destacan los siguientes. Distribuye competencias entre los órganos ga-

rantes de la Federación y las entidades federativas, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Establece las bases mínimas y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Regula la organización y la operación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en lo relativo a sus funciones para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Por supuesto también protege los datos personales de los ciudadanos cuando van y acuden a hacer algún trámite ante alguna dependencia federal, estatal o municipal. Garantiza que toda persona pueda ejercer el derecho a esa protección de datos personales.

Promueve, fomenta y difunde una cultura de protección de datos personales. Establece también los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que corresponden para aquellas conductas que contravengan las disposiciones en esta ley.

Son sujetos obligados de esta ley cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos en el ámbito federal, estatal y municipal. No son sujetos de esta ley los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en cualquiera de los tres órganos de gobierno. Éstos se regirán en la ley correspondiente, que es de Datos Personales de Posesión de Particulares.

De forma general esta propuesta resalta los principios y deberes de los responsables o en este caso sujetos obligados, para la protección de datos personales. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los titulares y cómo podrán ejercerlo.

A partir de ahora el ciudadano tendrá desde el momento en que vaya a hacer un trámite en alguna dependencia, el avi-

so de privacidad, el cual podrá leer con tranquilidad antes de entregar sus datos personales a cualquier dependencia. También podrá hacer una solicitud a las dependencias, de acceso, rectificación u oponerse a la publicación de sus datos personales.

En caso de que la autoridad o la normativa no aplique, o el ciudadano no se sienta satisfecho con la respuesta de la dependencia podrá ante el INAI promover un recurso de revisión. Ahí es donde este proceso se vuelve un tanto burocrático, pero al fin de cuentas tendrá el ciudadano ese derecho.

También contempla sanciones administrativas desde la inhabilitación hasta la amonestación. Se establecen diversas disposiciones sobre la relación entre el responsable, sujeto y obligado y el encargado del manejo de la protección de datos personales; se regula la portabilidad, así como las comunicaciones, transferencias y remisiones de datos personales.

Por eso es que como presidente de esta comisión estoy convencido de la importancia de contar con una Ley de Protección de Datos Personales y en lograr un sistema nacional de transparencia que se armonice a la reforma constitucional mencionada. Por ello, reconozco las observaciones vertidas a la minuta en esta Cámara, tanto por integrantes...

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Rogerio Castro Vázquez:... de la sociedad civil como del INAI, como por ejemplo la eliminación del consentimiento tácito, la eliminación de la alusión a la inviolabilidad de las comunicaciones, entre otras, como por ejemplo no limitar el ejercicio de los derechos arco.

En suma, tanto en el ámbito internacional y nacional, cobra relevancia contar con un marco jurídico...

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Rogerio Castro Vázquez:... Es por eso que resaltamos la importancia de esta nueva Ley General de Protección de Datos Personales. Sin embargo, sí aclaramos que falta mucho por recorrer en el camino de la protección y garantizar el derecho de los ciudadanos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado Castro.

Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la voz por cinco minutos cada uno: el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; el diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena; la diputada Sharon Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Agustín Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del PRD; la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; el diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del PRI.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Con la venia, señor presidente. Diputadas y diputados, honorable asamblea, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social manifiesto nuestra posición respecto al dictamen de iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Iniciativa sobre la que se ha venido trabajando desde el pasado jueves 28 de abril en 2016, cuando fue aprobada por el pleno del Senado de la República. Además, esta ley también viene a raíz de que el pasado 4 de mayo de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo 68 establece que los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su respectiva posesión.

Derivado a lo anterior, corresponde ahora a esta Cámara la discusión de una ley que viene por objeto a establecer bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales, de ahí que los sujetos obligados deberán mantener medidas

de seguridad adecuadas para proteger los datos personales que poseen.

La pretensión legislativa busca garantizar el no extravío, alteración, destrucción de la información, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Con la aprobación de esta ley se busca garantizar el derecho humano a la protección de todos los datos personales en posesión de sujetos obligados.

Y para Encuentro Social la aprobación de la misma es importante, ya que definen los tres Poderes los sujetos obligados. Es decir, a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o garantice actos de autoridad. Además, contribuye a las competencias entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.

Asimismo, la mencionada ley diseña las bases mismas y condiciones homogéneas para que se trabaje en la cultura de la protección de datos personales, el cumplimiento y efectiva aplicación de medidas de apremio, medidas de impugnación y el ejercicio de los de los derechos de ARCO, acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos.

Además de regular la organización y operación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, también se busca definir las reglas de creación, de actualización del Programa Nacional de Datos Personales.

Es por eso y por todo lo que hemos mencionado, que Encuentro Social votará a favor de esta gran iniciativa que viene a cerrar, bueno, a no cerrar pero sí a darle formalidad a la protección de los datos del Sistema Nacional Anticorrupción. Muchas gracias, enhorabuena.

**Presidencia de la diputada
Gloria Himelda Félix Niebla**

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Manuel Hernández León.

El diputado Luis Manuel Hernández León: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en esta ocasión nos convoca el dictamen que crea la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. El cual instaura las bases, principios y procedimientos que garantizan el derecho que tienen todas las personas para la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

Es de subrayar la necesidad que tiene nuestro país por acelerar el paso en general en la ciudadanía, confianza y tranquilidad en cuanto a la custodia y privacidad de sus datos personales, con el único propósito de evitar el manejo irresponsable, y tal vez hasta delictivo de los mismos.

En un régimen democrático resulta indispensable controlar el ejercicio del poder y exigir cuentas a las autoridades, orientados a lograr el máximo beneficio social.

Por ello, me permitiré resaltar de forma muy breve las bondades por las que coincidimos con el presente dictamen. En primer término, quiero hacer hincapié en la prohibición que se establece a empresas, gobiernos federal, estatal y municipal, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y sindicatos para que obtengan base de datos a través de medios engañosos o fraudulentos.

Estos anti-incumplimientos por parte de los partidos políticos, las potestades del Instituto Nacional de acceso a la Información y de los órganos garantes se fortalecerán; toda vez que estos deberán dar vista al Instituto Nacional Electoral o a los organismos públicos locales electorales de entidades federativas competentes para que resuelvan lo conducente, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los partidos en las leyes aplicables.

También establecen como causas de sanción el usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente y de manera indebida datos personales que se encuentren bajo custodia de aquellos que tengan la calidad de servidor público.

En este entendido, el INAI y los organismos garantes podrán imponer amonestaciones públicas o multas por la violación a la ley, equivalentes a la cantidad de 150 hasta mil 500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

En Nueva Alianza creemos en la necesidad de proteger el derecho de la ciudadanía de acceder a la información pú-

blica y promovemos el uso responsable de la misma. Por ello, nos pronunciamos a favor de fortalecer el marco jurídico de todas aquellas propuestas provenientes de los actores responsables de cumplir con la meta de garantizar la transparencia.

Siendo congruentes con nuestros principios, aquellos que dan razón de ser a nuestro Partido Nueva Alianza concuerdan con ese nuevo ordenamiento jurídico, porque estamos ciertos que con acciones como esta no solo concretamos los cambios obligados que darán paso a fortalecer el marco normativo e institucional en cuanto a la garantía al derecho a la información pública que tienen todos los ciudadanos, sino también cumplimos con un mandato popular, que es el que la transparencia y la rendición de cuentas se encuentren por encima de todo interés particular. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Hernández León. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada María Candelaria Ochoa Avalos.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Compañeras, compañeros diputados, la Ley de Datos Personales es solo una de las tantas que forma parte del conjunto de la reforma de transparencia y anticorrupción, pero hoy discutimos este dictamen que está dedicado especialmente a los datos personales y esta ley daría contenido a los artículos 6o., apartado A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Su objetivo aparente es la protección de los datos personales que tiene la administración pública de todos los gobernados, teniendo en cuenta que en la realización de múltiples trámites ante la autoridad, el gobernado proporciona información. Cada vez que llegamos a una oficina, entregamos nuestro IFE y anotan los datos de registro de la misma. Así ocurre ante la Secretaría de Hacienda, también cuando un particular solicita su inscripción al padrón de contribuyentes, ante relaciones exteriores, en el trámite de pasaportes, entre muchos otros.

El tema medular es si los datos de los gobernados están debidamente salvaguardados o si esto es un pretexto, los datos de los gobernados para impedir el acceso a la información en los archivos públicos. Y quiero decirles que me reuní con la Asociación Nacional de Estudios Históricos y

están preocupados por esta ley, porque finalmente tienen que tener vinculación con la Ley de Archivos.

En la ley general y en la federal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establecimos el principio de la máxima publicidad en la información en poder de los sujetos obligados, que los archivos públicos donde se contiene la información deberán estar totalmente actualizados y en orden para poder atender las solicitudes de información que los particulares presenten.

Sin embargo, en el dictamen que hoy discutimos parecería que la protección de datos personas se convierte en una barrera para el acceso a la información pública, particularmente con la que tiene que ver con la información contenida en los archivos históricos, que de hecho todo archivo por sí mismo es histórico; y están preocupados los y las académicas historiadoras, porque pareciera que hoy se termina su materia de trabajo.

En el dictamen, en el artículo 21 se establece el consentimiento tácito para cuando el titular de los datos no da su consentimiento expreso. Sin embargo, no se establece un término dentro del cual el particular pueda o no decidir si da su consentimiento. Esto puede llevar a que el sujeto obligado pregunte, y si en 15 minutos no da el consentimiento expreso, entonces se entenderá por tácito. Esto es un exceso en esta ley.

En el artículo 58 y 59 se dispone que los sujetos obligados, en este caso responsables, pueden recurrir a un tercero llamado encargado para que en su nombre realice las actividades de salvaguardar la información. Sin embargo, se dispone que pueda ser mediante contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decide el responsable.

Las y los diputados ciudadanos consideramos que el único instrumento jurídico para permitir la participación de particulares, debe ser el contrato en la especie que corresponda y no la discrecionalidad de cualquier otro instrumento jurídico, ya que el término es sumamente ambiguo. Además, se debe disponer que en esta materia no debe existir la adjudicación directa para evitar negocios de particulares al amparo del poder público.

En el artículo 81 se regula lo referente a la inviolabilidad de comunicaciones privadas soslayando que este tema está previsto en el artículo 16, párrafos 13 y 14 de la Constitución y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio

Difusión en el artículo 190, último párrafo, por lo que no tiene por qué estar regulado en este ordenamiento.

Además, en el artículo transitorio séptimo se da un plazo de 18 meses para que los sujetos obligados deban modificar su normatividad interna, plazo que resulta excesivo cuando para los fines en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecimos 12 meses como un acuerdo de todas las fracciones parlamentarias.

Por otro lado, no se hace un adecuado tratamiento al manejo de los archivos históricos, cuyo contenido es fuente primaria de acceso a la información. Por lo tanto, no reservamos los artículos 3o, 5o, 21, 22, 59, 70 y transitorio séptimo del decreto que está sujeto y materia de esta discusión. Gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Gracias, diputada Ochoa Avalos. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Con su permiso, presidenta. En el debate público se ha reconocido que la transparencia es un componente fundamental en el combate a la corrupción. Esta última se ha convertido en uno de los principales problemas que aquejan a nuestro país. La corrupción ha generado la movilización y el repudio de todos los sectores de la sociedad, ya que no solamente afecta las inversiones en el mercado nacional, sino que impide el sano desarrollo del país y es una amenaza para nuestra incipiente democracia.

Como lo hemos sostenido en Morena, la presión de la sociedad obligó al Congreso de la Unión a legislar en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Podríamos decir que a partir de las reformas constitucionales en la materia, nuestro país cuenta con el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, sistemas que conforman un entramado institucional, sin embargo si al día de hoy se les preguntar a los mexicanos ¿Qué pasó con la licitación fallida del tren México-Querétaro? ¿Qué pasó con la Casa Blanca, la casa de Malinalco, la casa de Osorio Chong? ¿Dónde están los ex gobernadores del PRI y del PAN? ¿Qué pasará con los endeudamientos que dejaron bajo sus administraciones en las entidades federativas? ¿Qué ha pasado con las empresas privilegiadas de esta administración Oceanografía OHL, Infra?

¿Quién será el responsable de la mala administración en las empresas productivas del Estado? Con plena seguridad podríamos afirmar que la respuesta en la mayoría de los casos sería que no pasó nada y que siguen en la impunidad.

Entonces es necesario preguntar ¿Qué le hace falta a México para erradicar la corrupción? Y la pregunta es erradicar primero la indiferencia e ineficiencia, más bien la respuesta es erradicar primero la indiferencia e ineficiencia de las autoridades responsables.

El problema de México no es la falta de leyes, sino la aplicación correcta de las mismas, o como el caso que hoy discutimos, la homologación, la transversalidad y la coordinación entre estas.

La minuta que estamos discutiendo en materia de protección de datos personales, no es un tema aislado, es una de las leyes que quedaron pendientes del Sistema Nacional de Transparencia, pero en opinión de Morena, tiene limitaciones, por ejemplo, no sólo cumple con el principio de seguridad, sino que contradice su contenido.

Como parte de la legislación secundaria de la reforma constitucional en materia de transparencia, se aprobaron la Ley General y la Ley Federal de Acceso a la Información Pública desde su publicación. Una de las premisas de estas leyes es que se aumentó el número de sujetos obligados, entre ellos los sindicatos, las personas físicas y morales y los fideicomisos. Sin embargo, la minuta que discutimos separa a éstos dejando a uno en lo público y a otros les da el privilegio de regularse por la normatividad de lo privado.

Respecto de la Ley de Datos Personales, las prácticas internacionales apuntan directrices que no se acogen en la presente minuta. Por otra parte, si bien el proyecto de ley que nos ofrece la comisión dictaminadora representa un avance en esta materia, desde nuestro punto de vista no cumple con el objetivo principal, proteger los datos de carácter personal en posesión de los sujetos obligados.

El derecho a la protección de los datos personales permite a los individuos tener control sobre su información personal, para ello, como en todo derecho, son necesarias herramientas concretas para su ejercicio.

Sobre el principio de la protección de datos personales en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se estableció como confidencial

aquella información que se otorga a sujetos obligados, así como los datos de carácter personal entregados con el pleno consentimiento del titular para su distribución, difusión y comercialización, sólo que no se estableció plazo de vencimiento.

La ley que se discute omite el establecimiento de mecanismos eficaces para evitar una divulgación indiscriminada o que el uso de los datos personales se utilice con un fin distinto para el que fueron recabados.

En pocas palabras, el principio de seguridad para el tratamiento de los datos personales no se incluye en la ley de los mecanismos necesarios para salvaguardar los datos de las personas que quedan en situación vulnerable.

Es claro que al Estado mexicano le corresponde proteger la individualidad, la intimidad, pero trazando líneas claras para que el interés general de acceder a la información no se vea menguado o choque con el derecho a la intimidad, pero seguir legislando de la misma manera que hasta el momento, hemos hecho confusa e insuficiente, con objetivos e interés diferentes no permitirá que el Sistema Nacional de Transparencia garantice el derecho a la información en la protección efectiva de los datos personales.

Así, el vínculo entre este sistema y el de combate a la corrupción irá en detrimento de un modelo que, según sus autores, busca que los mexicanos ejerzan a plenitud sus derechos humanos a informar...

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Para que los mexicanos ejerzan a plenitud sus derechos humanos a informar y ser informados, al mismo tiempo que un entramado institucional busca prevenir, castigar y erradicar los hechos de corrupción. Para armonizar los dos propósitos se requiere mejorar el proyecto de ley enviado por el Senado...

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Se necesita voluntad política para aprobar los cambios necesarios al dictamen –me falta un renglón, compañeros–, como lo propone el Grupo Parlamentario de Morena, quienes votaremos en abstención. Gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Cuata Domínguez. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Sharon Cuenca Ayala.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, la protección de datos personales es un derecho humano reconocido en el artículo 16 de nuestra Constitución, es un derecho vinculado con la privacidad e intimidad de las personas.

Por lo tanto, es prioridad para los tres niveles de gobierno construir mecanismos eficaces para garantizar el uso seguro, adecuado y responsable de los datos personales, como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, información fiscal, cuentas bancarias, historial clínico, así como cualquier dato que pueda servir para identificar a una persona. Este uso estará en manos de los sujetos obligados, que son más de 800.

Por ello, era urgente implementar leyes y políticas públicas para actualizar y garantizar que los datos personales en posesión de autoridades y particulares fueran resguardados con altos estándares internacionales, reflejados en estrategias transversales, donde la prevención, la educación y la cultura tienen el papel relevante con la nueva forma de vigilar, proteger y utilizar los datos de las personas.

El presidente Enrique Peña Nieto, el Poder Legislativo, la sociedad civil, los académicos hemos mostrado nuevamente el compromiso social de fortalecer la seguridad jurídica de las personas. En este sentido, la ley que estamos discutiendo establece las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a que sus datos sean protegidos. Con ello se define un marco jurídico claro y eficaz para que la actuación de la autoridad con respecto a los datos personales de los particulares sea con estricto apego a los procesos que determina la ley. En esta minuta también se establece el derecho de autodeterminación del particular sobre sus datos personales, a su derecho de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales, mejor conocidos como ARCO por su acrónimo.

En este sentido, el responsable de los datos deberá informar sin demora al titular y al instituto u órgano garante que corresponda, de las probables faltas que puedan afectar los derechos prioritarios de los datos de las personas.

Si se confirmara que ocurrió alguna violación, el responsable tomará acciones encaminadas para iniciar un proceso de revisión exhaustiva para enterarse de la magnitud de la afectación, a fin de que el titular de los datos personales pueda tomar las medidas correspondientes para salvaguardar sus derechos.

Es importante mencionar que esta ley reconoce y transparente la relación entre el responsable y encargado de los datos personales, ya que en todo momento el encargado debe de realizar las actividades de tratamiento de los datos personales, sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido de los mismos.

La aprobación y expedición de esta ley general se vinculará con la Ley de Transparencia y Anticorrupción, como aquí ya se ha referido, pero sobre todo con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es así de esta manera que coordinará y evaluará las acciones relativas a las políticas públicas transversales en materia de protección de datos personales, así como establecer los lineamientos de los mismos. Además dará vida al Programa Nacional de Protección de Datos Personales, el cual diseñará, ejecutará y evaluará las políticas públicas sobre la materia.

En fin, el contenido es amplio, ya se ha referido aquí por los diputados que me antecedieron lo más relevante de esta minuta y es por ello que en mi grupo parlamentario, en el Partido Verde, estamos a favor de este dictamen y de que en esta ley se va a dar un paso más para consolidar el extenso e inacabado sistema normativo del Sistema de Transparencia. Es cuanto.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Cuenca Ayala. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Lorena del Carmen Alfaro García.

La diputada Lorena del Carmen Alfaro García: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la protección de datos personales es un derecho humano, reconocido en los artículos 6o. y 16 de nuestra Norma Fundamental.

Como todos sabemos, los datos personales proporcionan información sobre la identidad de una persona física iden-

tificada o identificable, como lo son el nombre, la dirección, el número telefónico, etcétera. Pero, además, también pueden informar sobre aspectos más sensibles, como lo es su ideología, origen étnico o su estado de salud.

Por ello es que debemos crear aquellos mecanismos que permitan a todas las personas tener la seguridad de que estos serán debidamente resguardados por las autoridades y que únicamente podrán ser utilizados para los fines con los que fueron recabados.

De ahí que con la expedición de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, avanzamos en la consecución de este derecho. Pero, además, se garantiza el libre ejercicio de las personas a utilizar sus datos específicamente en lo que se ha reconocido como los derechos arco. Es decir, su derecho de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición a los mismos.

El beneficio de contar con una ley específica de protección de datos personales que se encuentren en posesión de autoridades, órganos y organismos de gobierno, es que la misma dado su carácter de ley general establece las bases mínimas que deberán observar los sujetos obligados del orden federal, estatal y municipal, asegurando con ello la aplicación de los mismos estándares para su resguardo en todo el país.

De sus disposiciones destacamos su objeto, que es establecer bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de las autoridades, órganos y organismos de gobierno.

Además, se establecen los procedimientos y condiciones homogéneas que regirán el ejercicio de las personas de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante procedimientos sencillos y expeditos.

Se especifican atribuciones y obligaciones que tendrán los sujetos responsables en la materia, así como las que le corresponderán realizar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, como máxima autoridad encargada de velar por el cumplimiento de este derecho.

Con la expedición de este tipo de legislaciones ampliamos la protección de los derechos de los mexicanos, de manera semejante a como lo realizan en otros países. Por ejemplo, en los países europeos, mediante el Reglamento 2016/679

del Parlamento Europeo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales, así como al Convenio 108 de la Unión Europea, los cuales han servido de referente a muchos países para la elaboración de sus legislaciones.

Ante la trascendencia de la expedición de esta ley, es que Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, reiterando nuestro compromiso para crear las condiciones necesarias que permitan hacer efectivos todos los derechos en cada uno de los habitantes de este país y, sobre todo, también asumimos el compromiso de hacerles saber a las y los mexicanos sus derechos en la materia y el cómo exigir el debido cumplimiento de esta ley, todo con la finalidad de garantizar la protección a la privacidad. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Gracias, diputada Alfaro García. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Agustín Basave Benítez.

El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, vivimos en la era de la democratización del conocimiento, la información que antes estaba restringida a una élite de élites hoy gracias a Internet es accesible para prácticamente todos. Sin embargo, así como nos dan mucha información, también nos quitan información, nos roban información.

En países del primer mundo, en democracias consolidadas se han dado casos escandalosos de robo, no puedo usar otra palabra, otro verbo, de información.

Ha habido casos en Estados Unidos, en Europa, en donde estas grandes corporaciones digitales han tenido que entregar información de datos personales en aras del espionaje a los gobiernos de esos países. Y ha habido otros, más penosos aún, en México varios de ellos, de simples ventas de información, de datos personales.

Por todo eso, en México tenemos que ser extremadamente cuidadosos con los datos personales, y en este dictamen que hoy nos ocupa en la Ley de Datos Personales de los Sujetos, o en Posesión de Sujetos Obligados, tenemos que ser muy cuidadosos en proteger al ciudadano: No en proteger, como lo hacemos de alguna manera ya, a los particulares en la otra ley, o a los sujetos obligados en ésta.

Hay dos temas fundamentales que no incluye este dictamen. Uno es la diferenciación y el trato diferenciado, por lo tanto, entre datos personales y datos sensibles. Los datos sensibles tienen que especificarse y ser tratados de manera distinta. Datos sensibles pueden llevar, si se divulgan, a la discriminación. Estoy hablando de preferencias políticas, sexuales, posturas religiosas, pero también de datos biométricos. No se distingue en este dictamen entre datos personales y datos sensibles, y por lo tanto, se les trata igual.

Y el otro punto, también muy importante, en esta Ley de Datos Personales, es que se habla del consentimiento tácito. Una suerte de afirmativa ficta. Es decir, si el ciudadano no especifica que no quiere que se usen sus datos, se asume que se pueden usar. Eso no podemos validarlo. No podemos validarlo porque ya sabemos cómo se las gastan muchas de estas organizaciones, incluido, por cierto, el sector público, que nos ponen una serie de letritas pequeñas en donde se dicen una serie de cosas que no son benéficas para el usuario, que no protegen los datos personales del usuario, y que si nosotros no decimos explícitamente que no estamos de acuerdo en que se divulguen o en que se compartan, se pueden compartir.

Estos dos temas además del asunto ARCO, del cual seguramente se encargarán otros compañeros en esta tribuna, hacen imposible para el PRD votar a favor de este dictamen.

En la reunión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción –dicho sea de paso– lo mencionamos, lo dijimos, pedimos tiempo, pedimos que se hicieran las adecuaciones y no hubo sensibilidad para hacerlo. Se negaron a hacerlo, se votó como estaba y, en consecuencia, nosotros tenemos que votar en contra. No hubo la apertura para hacer las modificaciones que habrían sido necesarias y que –dicho sea de paso también– serían convenientes y necesarias en la otra ley, en la Ley de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Yo creo, entonces, que dada la protección que los legisladores estamos obligados a darle al ciudadano, no a las empresas privadas ni a las empresas públicas ni a los organismos ni a las entidades del sector público, dada esa obligación que tenemos y que no se está cumpliendo en este dictamen, no tenemos más remedio que votar en contra. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Gracias, diputado Basave. Para fijar el posicionamiento del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Pedro Luis Noble Monterrubio.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, en los años recientes los mexicanos hemos podido construir un nuevo orden jurídico nacional. Esta legislatura ha aprobado nuevas leyes que le han dado rumbo, orientación al país. Nuevas normas que rigen la conducta de los gobernantes y de quienes tienen bajo su responsabilidad los recursos públicos.

Hemos construido con la participación ciudadana disposiciones para sancionar, prevenir y combatir actos de corrupción. Hemos encontrado en los grupos parlamentarios, en las colegisladoras, en el Congreso de la Unión, coincidencias para los temas fundamentales.

Consolidamos un modelo de gobierno abierto, horizontal y de rendición de cuentas. Ese diseño igual aplica para el parlamento abierto, para la función pública el protagonista es y será el ciudadano.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados es reglamentaria de los artículos 6o. y 16, segundo párrafo, de nuestra Constitución. Es la tercera pieza legislativa en esta estructura en materia de transparencia. Ya aprobamos las leyes general y federal de Transparencia. Ahora, nos ocupa la esfera privada de los particulares.

Es importante destacar que la minuta o dictamen de esta Cámara, deriva en una iniciativa de senadores de allá de nuestra colegisladora suscritas por el PRI, por el PAN, por PRD, por el Partido Verde, los trabajos de la Cámara de origen con amplio sentido plural dio como resultado allá en el Senado, una votación de 101 votos en favor y tres en contra de este producto legislativo.

La pluralidad parlamentaria en la comisión dictaminadora permitió conocer diversas apreciaciones en aspectos adjetivos y si hay, hay disensos en criterio, pero coincidencias en la ratio legis, en el espíritu de la ley que hoy discutimos. Coincidimos en el superior jerárquico de tutelar el derecho humano de la protección de datos personales y también de los datos sensibles que por cierto sí se incluyen y se contienen en la minuta.

Hemos establecido el diseño institucional para garantía cuando estos se encuentran en posesión de sujetos obligados, entiéndase autoridades o todos si manejan recurso público. En la ley que pretendemos aprobar se ordena que el tratamiento de los datos personales deberá ser justificado por el responsable sujeto obligado, insisto, la autoridad, conforme a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítima y no podrá realizarse a través de medios engañosos o fraudulentos.

Queda establecido que el tratamiento de datos personales se sujetará al libre consentimiento, específico e informado del titular. Sí, claro que se establecen excepciones, el artículo 22 persigue proteger al interés público y su validez se determinará respecto al fin que persiga la idoneidad y la proporcionalidad de la medida.

El instrumento legislativo que el Senado somete como dictamen a esta consideración del pleno, fortalece al Sistema Nacional de Transparencia, a los órganos previamente contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y diseña el contenido del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

El dictamen es de forma congruente, establece que si los datos personales han sido vulnerados, se deberá informar sin dilación alguna al titular de esos derechos, a fin de que éste pueda tomar las medidas correspondientes para la defensa de sus derechos.

En la propia minuta se establecen los famosos derechos arco, consignados en la Constitución, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La ley propuesta es sólida y abundante respecto a su contenido normativo y clara totalmente al describir procedimientos muy sencillos y accesibles para hacer efectivos los llamados derechos arco.

Señoras y señores diputados, a quienes siguen este debate en diversos medios de comunicación, el Grupo Parlamentario del PRI nuevamente se pronuncia por la apertura, por la transparencia y la rendición de cuentas.

Coincidimos con César Camacho, nuestro coordinador. Tenemos claro el respeto irrestricto a la protección de datos, a la protección de datos personales en tanto derecho humano es de reciente cuño. Así lo dijo nuestro coordinador recientemente.

En el PRI actuamos de forma congruente conforme a las demandas sociales. Mi grupo parlamentario hace suyo el presente dictamen porque entendemos que aprobarlo es darle a México la ley para reducir los espacios del ejercicio arbitrario en el poder.

En el PRI estamos convencidos de que estamos transformando a México. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Noble Monterrubio. Se informa a la asamblea que con esta intervención, a su vez termina el plazo para la presentación de reservas al dictamen en discusión.

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra del dictamen hasta por tres minutos el diputado Omar Ortega Álvarez.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con su venia, presidenta. Compañeros legisladores. Hoy vengo a esta tribuna a manifestar el sentido del voto del Partido de la Revolución Democrática que será de manera inevitable en contra del dictamen propuesto por la Comisión legislativa de Transparencia y Anticorrupción.

Los argumentos vertidos, muchos de ellos ya hizo comentario en su posicionamiento el compañero Agustín Basave, pero es importante señalar algunos aspectos importantes de este dictamen o modificación y reformas a la construcción de la Ley de Datos Personales para Sujetos Obligados.

Su nombre lo dice con toda precisión, son los datos personales que tendrá que vigilar o respetar o resguardar con los sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, que son más de 800 sujetos obligados, pero también esta ley tendrá que regular el objeto de los datos personales de las personas particulares que se vean afectados en el momento de esta información, a veces sensible y a veces solamente es del dominio o debe ser del dominio exclusivo del particular, y entonces cuando se habla de la facultad del arco, se habla con precisión que tiene la facultad de determinar en qué momento se cancela la información, cuándo se determina cambiar la misma o cuándo puede ser del conocimiento de la autoridad competente, pero dice que por materia de excepción en casi todos los casos no sería indispensable pedir la autorización del ciudadano para que de una manera u otra estos datos no sean del dominio público. O sea, hay contradicciones que hacen nugatoria de manera clara esta modificación.

Por otro lado se mete con el artículo 6o constitucional y de manera clara habla de los dos aspectos, del que recibe la transferencia y acceso a la información y protección de datos, y también la que se refiere a las telecomunicaciones y radiodifusión. Por lo cual obviamente no estamos de acuerdo, tendría que ser exclusivamente por lo que hace al apartado a) del artículo 6o., constitucional.

Porque miren, compañeros, aquí el problema es con la figura del consentimiento tácito estamos logrando que entonces refiere que la autoridad tiene acceso a toda la información y va a preguntarle al posible ciudadano si quiere este o no permitir el acceso a la misma, y si no le contesto en un tiempo determinable se entenderá como un consentimiento tácito; cuando el propio tribunal ha determinado de manera clara qué se entenderá al ciudadano se le pida la información y este no lo hace de manera expresa y clara, se entiende que es una negativa ficta y no una afirmativa ficta. Por ello es muy lamentable esta propuesta que no cuida los datos sensibles, que no cuida el derecho ni la voluntad del ciudadano y si protege de manera clara al gobierno federal. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Ortega. Para hablar en pro del dictamen tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos el diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza: Con el permiso del pleno. Los mexicanos, todos, demandamos vivir en un país en el que la seguridad sea elemento insustituible de estabilidad, de respeto a las personas, a los derechos humanos y con vigencia plena de un Estado de derecho como condiciones permanentes para la convivencia social. Una sociedad segura y de leyes en la necesidad mínima de toda sociedad para desarrollarse con plenitud y promover el crecimiento económico y el desarrollo social con sentido de pertenencia y sobre todo, con identidad nacional. Así, nuestra identidad es el sentido único por el que todos tenemos un lugar en el mundo y los datos personales son la expresión material.

En tal sentido, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que hoy nos convoca, es una respuesta práctica al derecho humano que todo mexicano tiene a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos. Así como manifestar su oposición en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los

principios que rijan el tratamiento de datos, inclusive, por razones de seguridad nacional. Principios respetados y aplicados del año 2009 en el que se adicionó al artículo 16 constitucional la inclusión de los derechos ARCO.

Por ello, desde nuestro programa de acción, los priistas nos comprometimos a ser partícipes en la creación de un estado eficaz, sustentado en los principios democráticos que norman nuestra vida cotidiana y con la capacidad para que los derechos e ideales plasmados en la Constitución pasen del papel a la práctica, de la potencia al acto, ejercidos plenamente por todos los ciudadanos.

En pocas palabras, estamos comprometidos a garantizar todos los derechos plenos y para todos. Respecto a los datos personales nos comprometimos a difundir ampliamente el derecho a la protección de datos personales entre la población, para que junto con las autoridades pueda vigilar su debida observancia y evitar su mal uso, castigar con mayor rigor la venta de bases de datos, que viola el derecho a la protección de datos personales.

Tal visión permite alcanzar la progresividad del derecho humano de la protección de datos personales, evolución que va implícita sin duda en esta iniciativa., sobre todo porque este instrumento legal norma a los tres órdenes de gobierno y orienta el objetivo de tutelar tan importante derecho humano.

Es por ello que, comprometido con hacer de la protección de datos personales política de Estado, el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto instaló el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; dotó de autonomía al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; instrumenta una política de inclusión financiera que contempla la protección de datos personales.

Desde la Cámara de Diputados aprobamos el Sistema Nacional Anticorrupción, que hace pública la información pública, incluyendo las declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses de los servidores públicos, pero que garantiza la protección de datos personales de los particulares.

Avalamos que usuarios de servicios de salud puedan acceder a su expediente médico y sentamos las bases para el establecimiento de una clave única de identidad, para que todos los mexicanos podamos tener una identificación.

En la fracción parlamentaria del PRI votaremos a favor del presidente dictamen, para expedir una ley general en la materia que establezca normas comunes para los tres ámbitos de gobierno, salvaguarde el derecho humano de protección de datos personales y dote al Estado mexicano de un diseño institucional para garantizar su respeto.

Con dicha ley los sujetos obligados deberán poner en marcha medidas de seguridad que eviten cualquier daño, pérdida, alteración o destrucción e impidan el uso, acceso o tratamiento no autorizados de datos personales. Garantizar la protección de datos personales contribuye a la consolidación de un sistema de transparencia y rendición de cuentas, en el que se privilegia el respeto de los derechos humanos.

Así, compañeras y compañeros, el Partido Revolucionario Institucional refrenda el cumplimiento del gran propósito de esta ley, que es dar seguridad a los mexicanos. Mediante la protección de las leyes deben otorgar la administración institucional de los datos personales en armonía, con la transparencia a la que está comprometida nuestra fracción parlamentaria.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza: Y el actual gobierno federal. Bajo tal visión y compromiso, con una actitud legislativa activa, creativa y propositiva seguiremos aportando y sumando para que nuestra honrosa representación social y política siga al servicio del ciudadano.

Estamos convencidos de que es nuestra responsabilidad garantizar que cada mexicano tenga la certeza de que su identidad está salvaguardada, pues como lo dijo nuestro presidente, Enrique Peña Nieto, el derecho a la identidad es el primero de todos los derechos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Gaeta. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra lo suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa

sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que de conformidad con lo que establece el artículo 109, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular, los siguientes artículos:

Artículo 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 16, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 52, 55, 59, 60, 62, 67, 70, 71, 72, 81, 85, 138, 139, 146, 147, 151, 169, así como el segundo, cuarto y séptimo transitorios. El artículo 163, de igual forma se incluye en la reserva y se elimina el artículo 30.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputado. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto? El sistema electrónico sigue abierto. Se pregunta nuevamente, ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto? El sistema sigue abierto.

¿Algún otro diputado o diputada? Cíérrese el sistema electrónico de votación. Presidente, se emitieron 318 votos a favor, 34 votos en abstención, 77 votos en contra, de un total de 429 diputados presentes.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 318 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para

presentar su propuesta de modificación a los artículos 1, 3, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 59, 60, 62, 71, 146 y 151, hasta por tres minutos. Para la presentación de estas reservas, que son 14 artículos, su tiempo para exposición es hasta de 10 minutos.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Muy buenas tardes. Las reservas que presento en primera instancia son a los artículos 1, 3, 20, 21 y 26 del dictamen. Cuando se discutió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Morena presentó varias reservas para incluir en el artículo 1 de dicha ley a las empresas productivas del Estado como sujetos obligados.

En ese momento, el argumento utilizado por otros grupos parlamentarios que no aceptaron esa reserva, fue que se establecieran obligaciones de transparencia para estas empresas en la ley y que dichas empresas se incluían dentro de las personas físicas y morales que reciben recursos públicos y, por lo tanto, ya eran sujetos obligados de transparencia.

Pero lo que no dijeron, es que para cumplir sus obligaciones de transparencia dichas personas físicas y morales deben seguir un proceso específico y hasta discrecional, pues se deja a interpretación de las mismas si cumple o no la ley y, además, sólo se proporcionarán informaciones de manera indirecta a través de la dependencia o ente público que le otorgue los recursos públicos, lo cual dará seguramente lugar a varios recursos de revisión en un futuro.

En el caso de la ley que hoy estamos discutiendo, la reserva al artículo 1 del dictamen propone incluir a las empresas productivas del Estado como sujetos obligados de esta ley. Recordemos que el derecho a la protección de datos personales limita, hasta cierto punto, el derecho de acceso a la información.

En ese sentido, si ya en la Ley de Transparencia dejamos varios cabos sueltos en este tema, aquí no debemos hacerlo, no debemos pretender enviar a la regulación de protección de datos en posesión de particulares estas empresas que siguen siendo propiedad exclusiva del Estado.

También se propone en esta reserva que cualquier persona física o moral que desempeñe servicios y funciones públicas por encargo, comisión, concesión o cualquier otro acto jurídico que implique la delegación o ejercicio del servicio o función, se convierta en sujeto obligado de esta ley.

Otro tema que es un tema muy delicado, es que en este dictamen se está abriendo la puerta a que las empresas privadas traten datos personales. En vez de procurar que los sujetos obligados de esta ley, en colaboración con universidades y otros organismos públicos, especialistas en aspectos técnicos y organizacionales realizados al tratamiento de datos, lo que se propone en este dictamen es seguir transfiriendo las responsabilidades públicas a los privados.

Cabe recordar un ejemplo. En 2006 vimos cómo en la campaña de Felipe Calderón se usaron ilegalmente los datos personales del padrón electoral y la empresa encargada del manejo en red de estos datos, y las que también manejó el software del PREP a través de Oracle México, fue nada más y nada menos que el cuñado del señor Calderón, Hildebrando Zavala Gómez del Campo, hermano de la hoy aspirante a la candidatura presidencial.

También en 2006 la empresa ganadora de la licitación para digitalizar todo el Registro Público de Propiedades en Yucatán, subcontrató una empresa también del Hildebrando Zavala. En ese periodo también se denunció entre 2002 y 2006, justo en el gobierno del PAN, que Hildebrando recibió 20 contratos del gobierno federal.

Esos son algunos de los ejemplos por qué es un riesgo entregar a particulares este encargo de los datos personales. Para eso se requiere incluir a los privados en la figura del encargado en este dictamen, para dar contratos a los amigos. Por eso lo están haciendo.

En ese sentido se propone modificar el artículo 3, fracción XV, en la cual se define la figura del encargado y establecer que solo podrá ser encargado la persona física o jurídica u organismo público que de manera individual o conjunta trate datos personales a nombre o por cuenta del responsable.

En las reservas a los artículos 3o., fracciones VIII, XX y XXI, se propone eliminar del dictamen cualquier alusión al consentimiento tácito. Una de las mayores novedades del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea fue la eliminación del consentimiento tácito bajo el argumento siguiente: el consentimiento debe darse mediante un acto afirmativo que refleje una manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca del interesado de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal que le conciernen.

Por tanto, el silencio en las casillas ya marcadas o la inacción no deben constituir consentimiento. Tomando en cuenta que uno de los principios enarbolados en esta minuta es el de licitud, incorporar en la misma el uso de consentimiento tácito es incongruente.

En la reserva al artículo 26 se propone que el aviso de privacidad sea puesto a disposición del titular de los datos personales de manera previa a la obtención de datos.

También se propone aclarar, para efectos de esta ley, cuándo se considera que el aviso de privacidad se da a conocer de manera directa, a fin de que queden bien definidos en los casos en los cuales los responsables deberán instrumentar medidas compensatorias de difusión masiva del aviso de privacidad.

Desde Morena denunciamos que este dictamen tiene claros vacíos que pueden ser aprovechados para atentar contra el derecho a la protección de datos personales de las mexicanas y los mexicanos.

También queremos presentar las reservas a los artículos 29, 31, 32, 59, 60, 62, 71, 146 y 151. En el dictamen se establece que el encargado, quien será el responsable de las actividades por el tratamiento de los datos personales, será una persona física o jurídica, pública o privada ajena a la organización del responsable y que además podrá subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales a su encargo, con previa autorización del responsable.

También se establecen obligaciones y sanciones para los responsables, pero el proyecto de decreto que estamos discutiendo adolece de un proceso de monitoreo-verificación, así como mecanismo de rendición de cuentas sobre esta figura, que podrá ser alguna empresa privada que se encuentre en el país o fuera de él.

Mientras en el Reglamento Europeo para la Protección de Datos Personales, el cual se convierte en un referente internacional, se establecen mayores mecanismos para la rendición de cuentas de las actividades que realiza el encargado. Aquí en este dictamen se hace todo lo contrario, no hay mecanismos de transparencia para el encargado.

En el artículo 29 se propone adicionar un nuevo párrafo, en el cual se señale expresamente que el responsable no está exento de sus obligaciones y deberes, aun cuando contrate

los servicios de un encargado o lleve a cabo transferencias de datos personales.

En la reserva al artículo 31 se propone incluir al encargado, para que en su caso éste establezca y mantenga las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

En el dictamen éste es un deber que recae exclusivamente sobre el responsable, pero parte de esas tareas también las realiza el encargado, por lo que se considera pertinente homologar la redacción de este artículo con la redacción del artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posición de particulares, el cual regula exactamente lo mismo, solo que para el caso de los mencionados. Por lo que, si en el caso de los particulares lo incluimos, por qué en el caso de los sujetos obligados del sector público no se hace en este dictamen.

La reserva al artículo 32 va en el mismo sentido del anterior. En dicho artículo se establece que las medidas de seguridad adoptadas por el responsable, deberán considerar una lista de elementos, lo que se propone es que se establezca la obligación al encargado de considerar estos elementos al momento de adoptar medidas de seguridad.

En la reserva del artículo 59 se propone adicionar las cláusulas generales que deberá establecerse en el contrato entre el responsable y en el encargado. En la reserva al artículo 60 se precisa que cuando el encargado incumpla las instrucciones del responsable y decida por sí mismo sobre el tratamiento de datos, asumirá el carácter del responsable en los términos de la presente ley.

En el artículo 70 se establece que las remisiones nacionales o internacionales de datos personales entre el encargado y el responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento. Esto nos parece un atentado contra el derecho de toda persona de conocer cómo se están tratando sus datos personales. Estas son las reservas que presentamos a continuación.

Y también queremos exponer, que desde Morena pedimos que sí se modifique y se envíe al Senado esta reforma, porque tiene serios errores que deberían ser revisados por esta Cámara de Diputados y no buscar soluciones fáciles que

esperemos no ocurran como fe de erratas o alguna cosa así, que se intente con esta, para tratar de que no vaya al Senado.

La invitación desde Morena es que actuemos de manera responsable. Revisemos y modifiquemos este dictamen con las reservas que estoy presentando. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de modificación de los artículos reservados por el diputado Rogerio Castro Vázquez.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Rogerio Castro Vázquez, para presentar propuestas de modificación al segundo transitorio, son dos propuestas, hasta por tres minutos.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: La reserva a continuación es al artículo segundo transitorio del dictamen. En dichas reservas se propone el plazo, para que las leyes federales y estatales en materia de transparencia y protección de datos personales, sea extendido a 12 meses.

Esta preocupación ya fue manifestada incluso por el órgano garante, el INAI, que considera que el plazo establecido de seis meses no es el pertinente sobre todo porque es necesario que se lleven a cabo cambios en la legislación de las entidades federativas de forma apresurada, lo cual no necesariamente se va a traducir en mejores leyes.

Cabe recordar que en el proceso de homologación de estas leyes de transparencia, les llevó más de seis meses y el mismo INAI tuvo que dar seguimiento a las propuestas de leyes en las 32 entidades federativas y todavía faltan muchas más que no están de acuerdo a la nueva Ley Federal de Transparencia.

Consideramos entonces que es pertinente que en este proceso de revisión tomemos en cuenta la carga que tiene el órgano garante, que van a tener los estados con esa nueva ley general y que tenemos que adecuar nuestras leyes, de tal manera que estén a la altura de las necesidades, y sobre todo que garanticen el derecho de los ciudadanos a la protección de sus datos personales. Esa es la reserva que presento a continuación, ampliar de seis como establece el dictamen, a 12 meses el tiempo que tienen para hacer los cambios legislativos necesarios. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Rogerio Castro. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 1o., hasta por tres minutos.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con la venia de la Mesa Directiva; diputadas y diputados, tenemos una ley que urge para salvaguardar derechos humanos fundamentales. Esta ley en lo particular la voté en contra por la siguiente razón: no existen garantías establecidas en el artículo 6o, apartado a), párrafo segundo, la obligación del Estado mexicano de garantizar y proteger datos personales, entre ellos los datos sensibles de toda persona.

Para ello la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares determina que son datos personales sensibles, entre otros, los relativos a la salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencias sexuales.

Con el dictamen que hoy estamos votando, en el artículo 1 estamos excluyendo como sujetos responsables a los sindicatos; se excluye como sujetos responsables a otras perso-

nas física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal. Este párrafo del artículo 1o., permite hacer un fraude legislativo. Esta ley, lo establece en su artículo 2o., en el dictamen que discutimos, que su objeto es regular la organización y operación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La Ley General y la Ley Federal de Datos Personales establece como sujetos obligados a los que se excluyen en el párrafo quinto del artículo 1o., sindicatos, personas físicas o morales que reciban datos personales.

Se excluye de esta ley como sujetos obligados y se le señala que la ley aplicable es la ley que regula los datos personales en posesión de particulares. Falta congruencia en la propuesta de los sujetos obligados. Esta incongruencia nos lleva a exponer datos sensibles como los genéticos, los relativos a la salud, que estarán en disposición de particulares.

Aún más, se permite una figura a través de la cual el sujeto obligado puede contratar estos servicios de almacenamiento, manejo y distribución de datos personales. Ponemos en riesgo a miles de ciudadanos al poner y exhibir estos datos personales, los genéticos y de salud, son datos sensibles que deben protegerse y al menos en esta ley, no se garantizan.

Los ciudadanos son sujetos de secuestro, trata de blancas, tráfico de órganos, la falta de protección de datos sensibles como el genético y los de salud, sin ninguna protección adecuada los hace sujetos del crimen organizado.

Esta ley no nos garantiza la garantía constitucional prevista en el artículo 6o., apartado A, fracción II. Por eso votamos en contra y esta ley será objeto de una solicitud de acción de inconstitucionalidad ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Juan Romero Tenorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD para presentar reservas al artículo 1o., 3o., 5o y 55, hasta por tres minutos.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con su venia. Trataré de ser muy puntual y trataré de darle lectura para tratar de precisar en qué consisten las modificaciones.

Primero, por lo que hace al artículo 1o. de la propuesta de modificación de esta reserva, se incluye la base B, relativa a la función del Ifetel y de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, por lo tanto consideramos que debe precisarse en el dictamen que el alcance reglamentario de esta ley no abarca el tema de telecomunicaciones y radiodifusión, porque no es objeto de esta ley atraer este tema tan sensible y regularlo dándole un rango de aplicación general por encima de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Por tal motivo pongo a consideración de esta asamblea la siguiente propuesta:

Artículo 1o. La presente ley es de orden público y de observancia general en toda la república y reglamentaria del artículo 6o., base A y del artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En el artículo 3o., que es el glosario, proponemos los siguientes cambios. En la definición de consentimiento proponemos incorporar el requisito de que el consentimiento sea verificable, el texto que proponemos para la definición es el siguiente: consentimiento, manifestación de la voluntad libre, escrita e informada, y verificable del titular de los datos, a través de la cual autoriza que sus datos personales puedan ser tratados por el responsable.

En la definición de datos sensibles quisiéramos incorporar la información biométrica y la información que eventualmente pudiera dar origen a un fraude, proponemos el siguiente texto: datos personales sensibles, aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular o cuya autori-

zación indebida pueda dar origen a discriminación, fraude o conlleve un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa se considera sensible los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, información biométrica, creencias religiosas, filosofía y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales.

Finalmente proponemos suprimir las medidas compensatorias porque éstas forman parte del consentimiento que no es expreso o verificable. Las medidas compensatorias son una manera elegante para evitar que las personas decidan si otorgan o no su consentimiento.

En el artículo 5o. proponemos incluir el acervo de los archivos históricos como fuentes de acceso público. El artículo 55 del dictamen por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales establece las causales de pérdida de los derechos ARCO, acceso, rectificación, cancelación y oposición del tratamiento de datos personales. La propuesta consiste en suprimir este artículo 55, porque no estamos de acuerdo en que una ley que debe proteger datos personales contemple tantas excepciones para no garantizarnos nuestro derecho a proteger nuestros datos. las excepciones para perder el derecho ARCO, están cuando se lesionan los derechos de un tercero, cuando el responsable no sea competente, cuando sea necesario para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular, cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad o permanencia del Estado mexicano o cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetan a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a este en cumplimiento a los requerimientos de dicha información sobre sus operaciones y/o actividades.

Es cuanto, señor presidente, y espero que se aprueben todas en sus términos.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Ortega Álvarez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas a los artículos 2, 5, 16, 22, 27, 28, 52, 70, 85, 147 y 163, hasta por 10 minutos.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Diputadas y diputados, pueblo de México. Hoy, como hace un año, nos encontramos de nuevo en cuenta regresiva a solo unos días de que termine el periodo legislativo que estamos, discutiendo la aprobación de ordenamientos jurídicos completos. Discutiendo, entre comillas, porque pese a todas las observaciones y mejoras que se puedan hacer a esta minuta, es seguro que será aprobada.

En plena época de la información, la protección de datos personales es un tema sumamente relevante. Por medio de ellos podemos acceder a servicios, realizar operaciones de cualquier tipo utilizando nuestra identidad en todo momento.

Es por ello que es tan delicada su protección y tratamiento, para evitar que cualquiera pueda tener acceso a nuestros datos y los datos de todos, ya que esto puede facilitar actos delictivos, como raptos, robo de identidad, secuestros e incluso delitos electorales.

La Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados es una ley que definitivamente aporta mucho al sistema jurídico en materia de transparencia. Esta ley será el primer ordenamiento mexicano que a nivel nacional fije las bases para el efectivo ejercicio y tutela de este derecho fundamental.

Por supuesto que no nos oponemos a la expedición de cualquier ley que beneficie a la ciudadanía y les dé certeza jurídica. Sin embargo, tampoco podemos omitir que esta minuta puede mejorarse.

En Morena decretamos inconsistencias de fondo y forma, en relación con las Leyes General y Federal de Transparencia en el contexto del sistema nacional anticorrupción. Las reservas que estamos presentando rescatan las obser-

vaciones y planteamientos que realizaron académicos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

También rescatamos propuestas realizadas por el órgano garante, el INAI y por la Coparmex, todas estas instituciones hicieron llegar sus propuestas a la dictaminadora para ser escuchadas y tomadas en serio, no para quedar solo como archivo. Asimismo la propia Comisión de Transparencia detectó deficiencias en la minuta, mismas que hizo del conocimiento a sus integrantes para discutir, pero todas esas observaciones fueron descartadas durante la votación.

A partir del análisis sistemático de la minuta, es necesario decir que existen muchos temas que deberían mejorarse en este dictamen para fortalecer la ley y encuadrarla con el marco jurídico existente antes de ser aprobada en este pleno.

Por ejemplo, en la minuta se abre la posibilidad de establecer procedimientos discrecionales para el ejercicio de los derechos arco y no se definen los principios que rigen el tratamiento de los datos. Además de ello, es curioso que estando el sistema nacional anticorrupción y el sistema nacional de transparencia tan relacionados, esta minuta no haga referencia alguna a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en lo referente a las faltas graves. Eso solo habla de un trabajo legislativo no sistemático, que al momento de ser aplicado puede generar confusión y lagunas jurídicas.

Además de estas precisiones, también existen definiciones imprecisas, remisiones erróneas en los artículos, falta de armonización en el lenguaje, párrafos que hablan sobre lo mismo e inconsistencias en la redacción.

Por último, el texto de la minuta confunde los términos privacidad con el de protección de datos personales que, efectivamente, están vinculados, pero en sentido estricto el derecho a la privacidad tiene por objeto la no injerencia del Estado en la vida privada de una persona, mientras que la ley que nos encontramos discutiendo tiene por objeto regular el derecho a la protección de datos personales, que es la garantía que tiene toda persona física de disponer y controlar su información.

Todas estas observaciones redundan en la falta de técnica legislativa, la cual es indispensable para crear un ordenamiento claro, fuerte, que verdaderamente brinde seguridad jurídica a los ciudadanos sobre el tratamiento de los datos personales.

La existencia de todas estas inconsistencias en la minuta no dará certeza al ciudadano y al final del camino podríamos estar violentando sus derechos cuando la ley se aplique de manera particular.

No es posible que esta Cámara revisora renuncie de nuevo a su facultad como colegisladora y apruebe este dictamen en sus términos, cuando a todas luces podemos aprobar una Ley de Protección de Datos más fuerte y garante de este derecho.

Después de todas estas consideraciones y las realizadas por mis demás compañeros legisladores, es claro que la minuta admite una revisión minuciosa. Estamos aquí para legislar de la mejor manera posible, no para aprobar leyes al vapor, como sucedió con las leyes del sistema nacional anticorrupción que al final de cuentas el Ejecutivo regresó para ser modificada.

Por todas las consideraciones expuestas, es que pongo a consideración de esta asamblea las reservas a los artículos 2, 3, 5, 14, 27, 28, 52, 70, 85 y 147, con la finalidad de armonizar la minuta en cuanto a la inclusión y precisión de la definición de los principios del tratamiento de datos personales.

Excluir las revisiones erróneas, evitar la invasión de competencias en materia de medios de control constitucional, así como la homologación del lenguaje. Todas estas modificaciones para asegurar el derecho que tienen todos los mexicanos a la protección de sus datos personales. Es cuanto. Gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna, para presentar reservas a los artículos 3, 5, 21, 22, 59, 70, 81 y séptimo transitorio, la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Hasta por diez minutos.

Antes, permítame diputada, esta Presidencia saluda a la Unión de Artes Plásticas, Asociación Civil, Barrio de Arista, Puebla Capital, invitados por la diputada Xitlalic Ceja García. Bienvenidas y bienvenidos. Adelante, diputada. Gracias.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidente. El conjunto de reservas que les presento tienen que ver, el primero, el artículo 3 con una redacción que contiene la fracción X del dictamen a discusión, en particular sobre los datos que estamos tratando de entender qué son los datos personales y qué son los datos sensibles.

Y quisiera decirles que hemos propuesto en esta reserva que con excepción de creencias religiosas, filosóficas y morales, así como opiniones políticas, el resto de los datos que se contienen en la fracción X que se nos presenta se mantenga, porque excluir las creencias religiosas, filosóficas y morales, así como las opiniones políticas, porque son éstas las que determinan la cultura y la conducta de un individuo en su conducta pública, por eso es muy importante que no confundamos datos personales con datos sensibles. Pero que, además, tenga que haber un periodo de tiempo suficiente para que los datos sensibles puedan ser consultados sin afectar al individuo.

En relación con la reserva a la fracción VI del artículo 5o., se hace con el propósito de que se considere como fuentes de acceso público a los archivos históricos. Yo dije hace un rato acá que la Asociación Nacional de Estudios Históricos nos dice que es muy importante que cualquier archivo se considere un archivo histórico, pero que además esa es su materia de trabajo.

Estamos seguros que cuando no aprendemos de la historia volvemos a repetirla, por eso les proponemos que no cometamos los mismos errores y que nos ocupemos de que la información en posesión de los sujetos obligados sea verdaderamente pública y accesible a todos los interesados.

Los archivos que hoy se generan en las dependencias públicas pueden contener hoy información trascendental para que el día de mañana podamos entender por qué y cómo se hicieron o dejaron de hacer algunas cosas.

En relación al artículo 21, proponemos que se elimine el consentimiento tácito. Es importante porque en el artículo 8o. constitucional ya se regula el derecho a la petición y se obliga a que la autoridad, por escrito, tiene la obligación de contestar al peticionario. En un sinnúmero de leyes se le da efectos al silencio administrativo y se establece de manera expresa en cada ley los efectos que produce de manera afirmativa ficta o negativa, según el caso. O sea, la afirmativa ficta ya está presente en la ley; ya está en otros elementos de la Constitución. Por eso en esta no debería estar presente como afirmativa tácita.

Por ejemplo, en materia fiscal se aplica la negativa ficta. ¿Por qué? Porque los efectos que se le dan al silencio administrativo, transcurrido cierto plazo sin que la autoridad conteste, se entiende en sentido negativo. Y así en distintas leyes existe, por eso creemos que en esta materia de datos personales no debe existir.

En el artículo 59 proponemos en el primer párrafo que la relación entre el responsable y el encargado sea únicamente mediante contrato, eliminando la palabra o cualquier otro instrumento jurídico que decida el responsable, con el propósito de evitar que se puedan hacer negocios ilícitos en este tema y otros.

En el transitorio séptimo se propone un término de 18 meses para que los sujetos obligados ajusten su normatividad. Éste es un plazo excesivo el que se está proponiendo, ya que cuando se discutió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el transitorio tercero que establecía también un plazo de 18 meses mediante reserva presentada por mí, y de acuerdo a todas las fracciones se establecieron solo 12 meses.

Por eso les hacemos hoy un llamado en éste, porque es una dificultad administrativa que en la Ley de Transparencia exista un plazo y que en la de Datos Personales exista otro, porque las ambas leyes son vinculantes. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Ochoa Avalos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desechar y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna, el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas al artículo 6 y 8, hasta por cinco minutos.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Gracias, señor presidente. Buenas tardes diputadas y diputados. Presento la reserva a los artículos 6 y 8 del dictamen, toda vez que con su aprobación el Estado mexicano estará comprometiéndose como lo dice el artículo 6, a garantizar la privacidad de los individuos y con el artículo 8, a favorecer el derecho a la privacidad, la protección de datos personales y a la personas la protección más amplia.

Lo hago en ejercicio pleno de las facultades de revisión que tiene la Cámara de Diputados en este asunto y por la enorme responsabilidad que tenemos los representantes populares al emitir leyes.

La sociedad mexicana no se merece que renunciemos a esta atribución. No es posible que, como en otros casos, la mayoría primero acuerde cuál será la Cámara de origen para medio atender las demandas y presión de la sociedad, y que después que llega a la Cámara revisora, a la hora de hacer su trabajo renuncia a esta facultad argumentando que confía en lo hecho por el Senado y afirme que se escucharon todas las voces de los sectores de la sociedad y con esto propongan no hacer modificaciones.

Frente a estos acuerdos siempre escuchamos: Ya que se vaya sin cambios, porque si no, allá la van a detener. Es mejor que no tener nada. Es preferible porque es un avance. Ya en el camino la iremos modificando.

Así, esta tribuna ha dejado de ser en la mayoría de casos un lugar para debatir, argumentar, defender el contenido de una iniciativa o minuta sin importar su origen. Lo expuesto es el argumento político utilizado para que la Cámara renuncie a sus facultades conferidas en la Constitución.

Sí, así como lo escuchan. Esta tribuna ha dejado de ser el lugar para dar a conocer a la sociedad los argumentos que tienen los grupos parlamentarios a favor o en contra de una ley o decreto.

Para Morena los artículos 6 y 8 de la minuta, cuyo dictamen se discute, contravienen la Constitución. ¿Cómo podría establecerse en la Ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados que el Estado garantizará la privacidad de los individuos si no ha sido capaz, ni con las reformas estructurales, de garantizar la seguridad pública, la educación, la vivienda y la alimentación cuando éstos son derechos humanos claramente establecidos en la Carta Magna? ¿Cómo se pretende a través de esta minuta garantizar a las personas la protección más amplia?

Sólo por la mala redacción de estos dos artículos debería pedirse que el dictamen regresara a la comisión para realizar las modificaciones correspondientes. Solo basta leer el nombre para saber de qué estamos hablando: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. ¿De dónde salió que a través de esta ley el Estado garantizará la privacidad de los individuos y favorecerá a las personas la protección más amplia?

Hago una invitación a las y los legisladores a reflexionar sobre esta minuta y sobre los acuerdos que hace la mayoría de no moverle nada, por eso Morena propone que no renunciemos a la facultad de Cámara revisora.

La reserva que presento al artículo 6 busca incluir la palabra datos personales, y sustituir privacidad por protección para quedar como sigue: el Estado garantizará la protección de los datos personales de los individuos.

La reserva al artículo 8 persigue sustituir dos letras y eliminar dos palabras para quedar: favoreciendo en todo tiempo el derecho a la protección de datos personales de las personas.

Considerar y aceptar estos pequeños cambios, evitaría que pretendamos en esta ley que el Estado garantice la privacidad de los individuos y dar a las personas la protección más amplia, evitando una confusión entre el derecho a la protección de datos personales y el derecho a la privacidad.

A nivel internacional se ha reconocido que si bien existe una relación entre ambos derechos, los dos tienen objetos y funciones distintos, por tanto si el objeto de esta ley que se discute es garantizar la protección de datos personales, deben evitarse las alusiones al derecho de la privacidad en tanto esta no es la ley en esa materia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Molina Arias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del PRD para presentar reservas a los artículos 7, 21 y 22, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, las modificaciones que hoy proponemos y ponemos a consideración en esta Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, contienen elementos para los que debemos tener una mayor consideración en su análisis del que ya tuvimos en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, ya que las consecuencias en el uso de los datos de todas y todos los mexicanos por parte de las instituciones del Estado, pueden ser de gravedad.

Se plantea en el artículo 7 el uso de los datos sensibles de cada individuo, las modificaciones que se proponen en esta reserva van en el sentido del trato de los denominados datos sensibles, ya que deben contar con un consentimiento previo, expreso, inequívoco y verificable por parte del o la titular.

La cautela y el énfasis que están a consideración, tienen el fin de proveer mayor protección a los datos sensibles, su acceso y sus posibles usos, esto es porque todos los datos denominados como sensibles pueden ser objeto de daño al propietario por mal uso de los mismos.

Ya se ha hablado mucho en esta tribuna el día de hoy de los términos que estamos proponiendo se analicen con cautela. Al parecer no vamos a tener mucho eco en la modificación de estos términos, pero sólo les quiero presentar lo que dice en el artículo 21, la propuesta de ley.

El artículo 21 señala que el consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita, se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.

Aquellos que no han estado involucrados en la discusión de esta ley, les pido que le echen un ojo a este artículo 21 para que nos digan qué significan todos estos términos y qué significa el calificativo de tácita al consentimiento que tiene que dar la persona que está viéndose involucrada en este tema.

Entonces, seguramente ustedes conocen muy bien y han leído la definición de la Real Academia Española, pero la verdad es que lo que estamos discutiendo aquí no tiene mucho sentido, incluso cuando en otros países lo que se ha buscado es precisamente quitar este adjetivo de tácito porque no encuentra una protección específica de los datos de los particulares. Tiene que ser el sujeto, tiene que ser el particular quien dé explícitamente su consentimiento.

No estamos hablando de cualquier dato, estamos hablando de datos sensibles, entonces no entiendo cuál es, en esta Cámara, el entendimiento de cada uno de nosotros hacia ése término, pero en fin, no debe ser opcional, debe de ser un consentimiento explícito. Y ahí queremos hacer el énfasis, se ha hecho ya por parte de otros legisladores. En otros países, como les digo, que son referentes en el buen uso de estos datos personales, la forma tácita ha sido eliminada para dar paso únicamente a la forma expresa. Ese es el camino que deberíamos seguir. Vamos copiando lo que no funciona y vamos desechando lo que sí funciona, y eso es un despropósito en materia legislativa.

Los datos, y sobre todo estos datos sensibles, mencionados en los artículos 7 y 22 no los podemos dejar a la buena intención de quien recabe los mismos y después determine su uso. Dichos datos contienen la información más privada y que puede poner en riesgo el desarrollo de la vida del titular, ya sea por cuestiones de discriminación o incluso por cuestiones médicas o sociales.

Si como legisladores queremos dar mayor fortaleza a nuestras instituciones, sobre todo de cara a la ciudadanía, no podemos estar aprobando leyes que puedan prestarse a abusos por parte de la autoridad hacia la sociedad mexicana.

Pero estamos viendo esto en esta y en muchas otras materias; las discusiones al vapor de la Ley de Seguridad Interior, el mismo tema en cuando a la Ley Reglamentaria del Artículo 29 Constitucional nos está exponiendo a esta Cámara y a este Congreso como Congresos que sesionan y que legislan al vapor. Y eso es muy lamentable a estas alturas del partido, diputadas y diputados.

Por tanto, los invito a discutir y a aprobar una mayor protección para los datos personales. Y les recuerdo que, antes de ser legisladores y legisladoras, somos ciudadanos y ciudadanas, que tenemos ahora la oportunidad de generar mejores condiciones y, en caso de no hacerlo, también la afectación podrá tener una repercusión negativa en nosotros mismos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Nava Palacios. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 21, hasta por tres minutos.

La diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam: Gracias, diputado presidente. Al igual que otros grupos parlamentarios que han venido a presentar aquí sus argumentos y algunas reservas, subo a presentar una reserva en relación al artículo 21 del dictamen que estamos discutiendo.

Quiero hacer referencia a la relevancia de este artículo, puesto que es la base y el fundamento justamente del derecho a la protección de los datos personales. Una de las características fundamentales de este derecho es el referido al consentimiento expreso que haga el titular de esos datos, en relación a su tratamiento.

Los principios que rigen la protección de los datos personales versan en tres sentidos. El primero es que los datos personales deben ser tratados con el consentimiento de la persona interesada.

El segundo es que la prueba del consentimiento debe recaer en el responsable del tratamiento de los mismos. Y el tercero es que el consentimiento para ser libre debe permitir ser denegado o retirado sin perjuicio y sin que sea una mera aceptación de términos y condiciones.

Es ahí donde este dictamen a discusión adolece de pertinencia y eficacia, es por ello que hago la reserva a este artículo, porque no resulta admisible deducir el consentimiento incluyendo en uno de sus artículos el consentimiento tácito.

El solo hecho de considerar el consentimiento tácito violenta las características que a nivel internacional se consideran mínimas para proteger el derecho de cada persona en relación a sus datos. Esto porque el consentimiento debe de ser libre, es decir tener la posibilidad de decir sí o no. Debe ser específico, la persona debe saber para qué serán usados esos datos.

Debe ser informado, lo que implica a la vez que tenga que ser previo. Y debe ser inequívoco, lo que implica que no haya duda en la forma en que se dio ese consentimiento.

Por ello es que a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, del Grupo Parlamentario del PAN, solicito se elimine del artículo 21 del cuerpo del dictamen la referencia al consentimiento tácito, para garantizar que dicho consentimiento sea previo, sea libre, sea otorgado con fines específicos, explícitamente recabado y expresamente concedido. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Por la afirmativa.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Vamos a repetir la votación. Si persiste la duda abrimos el tablero. Adelante.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Persiste la duda. Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por tres minutos.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Háganse los avisos del artículo 144 y actívese el sistema electrónico de votación solo por tres minutos.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 164 votos a favor, 1 abstención, 185 votos en contra, de un total de 351 diputados presentes.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: A ver, sonido en la curul de la diputada Mayra Enríquez. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (desde la curul): Lamentando mucho el resultado de esta votación, espero que no se lamente el resultado cuando vean que esta no aceptación para cambiar y que de verdad hubiera un consentimiento expreso puede dejar sin eficacia a una ley, a un dictamen que trabajamos mucho.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna la...

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
A ver, sonido en la curul de la diputada Gisela Contreras y posteriormente el diputado. Perdón, Marcela Contreras, Maricela Contreras. Sonido, sonido de Cámara, por favor.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul):
Presidente, yo le solicito a usted que nos atengamos a los artículos de la ley y que pida usted que se cancele la reunión de Comisiones Unidas que en este momento estamos llevando. Porque por eso es que varios diputados y diputadas no llegamos, lo hemos venido planteando desde hace un rato, estamos desde las nueve y media de la mañana discutiendo, o intentando discutir unos dictámenes, estamos vuelva y vuelta y ni atendemos a la sesión y aquí hay varias diputadas y diputados que no pudieron votar en esta iniciativa porque estamos metidas allá.

Yo le pido a usted que asuma ese llamado que se ha hecho en otros momentos para que no estemos cuando hay dictámenes en sesión. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Registro su comentario, diputada y se lo hacemos saber a los titulares de cada comisión.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
A ver, sonido en la curul del compañero diputado. Sí, ya está el sonido.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul):
Cuitláhuac. Diputado, es en el mismo sentido. No es posible, nos hicieron correr desde Comisiones Unidas, que estamos en otro recinto, hasta acá. Y no pudimos alcanzar esta votación tan importante.

No soy el único diputado. También está otra diputada. Y es que se está discutiendo, yo le pediría que se leyera el 167 del Reglamento.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Gracias, diputado. Quiero reiterar que esta votación se dio por la duda que había en la votación económica. Me pidieron dos minutos de tiempo para la votación y concedí tres

minutos. Fue el Grupo Parlamentario de Morena que nos solicitó esas aperturas.

Tomo nota de las peticiones que están haciendo para suspender los trabajos de las comisiones. Le pido a la Junta de Coordinación Política haga lo propio y valoren estas peticiones.

Si no hay nadie más tiene el uso de la tribuna la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas al artículo 67, 70, 71, 72, 138 y 139. Hasta por siete minutos.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: No cabe duda que así se trabaja en esta Honorable Cámara de Diputados, de votaciones de a dedazo. Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Adelante.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Compañeras y compañeros diputados, los datos personales se refieren a toda aquella información relativa al individuo, que lo identifica o lo hace identificable. Entre otras cosas, le dan identidad, lo describen, precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional. Además de ello, los datos personales también describen aspectos más sensibles o delicados sobre tal individuo, como es el caso de su forma de pensar, estado de salud, sus características físicas y biología o vida sexual, entre otros.

Estos son necesarios para que un individuo pueda interactuar con otros o con una o más organizaciones sin que sea confundido con el resto de la colectividad y para que pueda cumplir con lo que disponen las leyes. Asimismo, hacen posible la oferta y obtención de bienes y servicios.

Sin embargo, el uso extensivo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones ha permitido que en muchas ocasiones los datos personales sean tratados para fines distintos de los que originalmente fueron recabados, rebasando los límites de la esfera de privacidad de la persona y lesionando en ocasiones otros derechos y libertades. Todos debemos proteger los datos personales, es un esfuerzo en conjunto.

En la era de las comunicaciones el manejo o intercambio de datos se ha convertido en una práctica habitual, lo mismo para el sector público que para las empresas. Con la in-

tención de robustecer este dictamen y de cerrar los vacíos legales que este contiene, venimos a presentar las reservas a los artículos 67, 70, 71, 72 y 138, y la adición de dos nuevos artículos: 71 y 139 al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En lo relativo al artículo 138 de la presente Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, puntualizamos aspectos relevantes del mismo como el consejero jurídico, que se refiere al del Ejecutivo federal en específico y se precisa que el recurso de revisión se tramitará no solo de acuerdo a lo dispuesto en este dictamen, sino también para lo señalado en el Título Segundo, De las Controversias Constitucionales, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todo lo que nos contravenga a los límites establecidos en los artículos 6, Apartado A, y 16, segundo párrafo de la misma. Esto, con el objetivo de dar mayor certeza jurídica y legalidad a dicho proceso, ya que las disposiciones establecidas en este dictamen son muy generales, lo cual puede abrir espacios para una mala interpretación del procedimiento.

También, se propone adicionar un artículo 139 al dictamen, recorriéndose la numeración a fin de señalar quienes serán partes en el recurso de revisión en materia de seguridad nacional, proponiendo que en dicho proceso no solo intervenga el consejero jurídico del Ejecutivo federal, sino que también se incluyan al instituto como autoridad responsable, al haber emitido la resolución y, en su caso, al tercero interesado pudiendo tener tal carácter el titular de los datos o el responsable de su manejo.

Otro tema muy relevante es el de las transferencias y remisiones de datos personales. En ese sentido, en la reserva al artículo 67, proponemos que las transferencias de datos personales, el receptor asuma el carácter de responsable de estos y que no solo se comprometa a garantizar su confidencialidad como lo señala el dictamen. Al establecer que el receptor de las transferencias adquiera el carácter de responsable, nos da plena garantía del manejo de los mismos en los términos en que esta ley lo marca. Adicionalmente, esto permitirá que el titular pueda defenderse en caso de que el receptor realice un mal tratamiento de sus datos personales.

En cuanto a las modificaciones al artículo 70 de la ley en cuestión, se propone precisar los supuestos bajo los cuales

las transferencias de datos personales se podrían realizar sin el consentimiento del titular, ya que en su redacción se comentan faltas, errores e imprecisiones que pueden dar lugar a un mal uso de éstas excepciones en perjuicio de los titulares de los datos personales.

En el artículo 71 del dictamen, se establece que las remisiones nacionales e internacionales de datos personales, que se realicen entre el responsable y el encargado, no requieren ser informadas al titular ni contar con su consentimiento.

Desde Morena esto nos parece un asunto grave, ya que de por sí el dictamen abre la puerta para que empresas privadas puedan asumir el carácter del responsable del tratamiento de los datos personales que recaben los sujetos obligados de esta ley y con la redacción actual del artículo 71 se deja en estado de indefensión a los titulares de estos datos, al establecer que no se requerirá su consentimiento ni se les informará sobre las transferencias que se realicen de los mismos.

Es por ello, que en nuestra reserva proponemos que las remisiones de estos datos ya sea a nivel nacional o internacional, deben ser contempladas en el aviso de privacidad, en el cual se informará al titular de los datos. Asimismo, la modificación que se propone para la realización de las remisiones internacionales se necesitará el consentimiento del titular.

También, proponemos la adición de un nuevo artículo 71 con el objetivo de que el responsable pueda solicitar la opinión del organismo garante de que se trate, cuando pretenda efectuar transferencias internacionales de datos personales, con la finalidad de cumplir con las condiciones y requerimientos legales.

Es preocupante que en una ley que se supone debe proteger los datos personales de los mexicanos y las mexicanas se establezcan disposiciones confusas y laxas en el tema de transparencia.

Este es un tema delicado, más aun cuando recientemente se ha señalado que nuestro país es un paraíso para el mercado negro de datos personales. Según estudios internacionales, un expediente médico puede llegar a valer hasta 10 mil dólares, pues con esta información puede hacer transacciones para cobrar seguros, pensiones, suplantar la identidad y obtener servicios médicos.

En un país donde la impunidad es la regla y la corrupción es la ley, la poca regulación abre las puertas para que los privados se beneficien de los datos personales que obren en su poder.

Es nuestra responsabilidad, señoras y señores diputados, como legisladores, evitar que los datos sean utilizados para una finalidad distinta para lo cual fueron proporcionados, evitando con ello se afecten otros derechos y libertades. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Barrientos Pantoja. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 81, eliminar el cuarto transitorio y recorriendo los subsecuentes, hasta por seis minutos.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Con su venia, presidente. La reserva que se somete a su consideración es consecuencia de las malas prácticas que no solo muchos parlamentarios acarrean, sino también de los que se titulan para su vida profesional.

Es como la tesis del titular del Ejecutivo federal, toda vez que el segundo párrafo es una mala copia textual de la fracción II del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; pero peor aún resulta que la minuta en discusión tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados, y este párrafo que se propone suprimir, se refiere a la materia de comunicaciones, misma que ya se encuentra legislada, no obstante que en el

dictamen se desprende en el inciso k) del apartado por el cual desprenden los contenidos fundamentales de la minuta, señala que se desarrolla de forma explícita, que las comunicaciones privadas son inviolables, sin embargo no toman en cuenta que dicho artículo mal copiado fue impugnado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y esta determinó en la tesis aislada número de registro 2019 94, derivada del amparo en revisión 937/2007, que la solicitud de acceso al tráfico de datos retenidas por los concesionarios, que refiere el artículo 190, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, debe ser en términos del artículo 16 constitucional, derecho que tampoco se desarrolla en la minuta ni mucho menos en el artículo, por lo tanto se propone suprimirlo ya que el mismo es violatorio del artículo 16 constitucional porque no toma en cuenta los derechos de legalidad, seguridad jurídica que todo gobernado tiene derecho.

La reserva al artículo cuarto transitorio de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La reserva que se somete a su consideración derivado de la clara contradicción que existe entre el artículo cuarto transitorio con el artículo 40 constitucional, ya que implica una intromisión a la soberanía de los estados en su régimen interior.

Lo anterior es así toda vez que el artículo cuarto transitorio señala que se derogan todas aquellas disposiciones en materia de protección de datos personales de carácter federal, estatal y municipal que contravengan lo dispuesto por la presente ley.

En este sentido es claramente contradictorio no sólo con el artículo 40 constitucional, sino con el segundo párrafo del artículo segundo transitorio de la ley que estamos discutiendo, que señala: en caso de que el Congreso de la Unión o las legislaturas de las entidades federativas omitan total o parcialmente realizar las adecuaciones legislativas a que haya lugar en el plazo establecido en el párrafo anterior.

Resulta aplicable de manera directa la presente ley con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que no se oponga a la misma, hasta en tanto no se cumpla la condición impuesta en el presente artículo.

Por consiguiente, en Morena proponemos suprimir lo establecido en el cuarto transitorio recorriendo los subsecuen-

tes en su orden, dado que en el segundo párrafo del artículo segundo transitorio se subsana dicho error, permitiéndose así la supremacía de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no obstante que nosotros, como parte del Congreso de la Unión o las legislaturas de las entidades federativas, omitamos u omitan de manera total o parcial, realizar las adecuaciones legislativas necesarias en los tiempos y formas establecidos en los propios transitorios que quedaran vigentes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos de dictamen.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

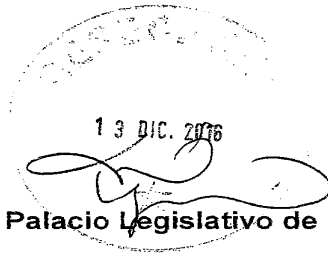
¿Algún diputado o alguna diputada falta de emitir su voto? El sistema sigue abierto. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 295 votos a favor, 0 votos en abstención, 113 en contra, de un total de 409 diputados presentes.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen por 295 votos. Aprobado en lo general y en lo

particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita el decreto al Ejecutivo se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley sin modificar lo aprobado por el pleno.

Reservas al dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



1
MORENA
Rogelio Castro

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presente:

13 DIC 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 13:54

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva a los artículos 1, 3, 20, 21, 26 y Segundo Transitorio del Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, para quedar como sigue:

Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6º. y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6, Base A y del artículo 16 , segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
Todas las disposiciones de esta Ley General, según corresponda, y en el ámbito de su competencia, son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden federal.	...
El Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le otorga esta Ley, independientemente de las otorgadas en las demás disposiciones aplicables.	...
Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.	Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Edgardo
13 Dic 16
13:55

13 Dic / 2016
14:40 hrs
A



<p>Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.</p>	<p>Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, Empresas Productivas del Estado y sus subsidiarias, fideicomisos y fondos públicos.</p>
<p>Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal serán responsables de los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares.</p>	<p>También serán sujetos obligados de esta Ley cualquier persona física o moral que desempeñe servicios y funciones públicas, por encargo, comisión, concesión o cualquier otro acto jurídico que implique la delegación o ejercicio del servicio o función.</p>
<p>En todos los demás supuestos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, las personas físicas y morales se sujetarán a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.</p>	<p>En todos los demás supuestos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, los sindicatos y las personas físicas y morales se sujetarán a lo previsto en la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de particulares.</p>
<p>Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p>	<p>Artículo 3. ...</p>
<p>I a VII. ...</p>	<p>I a VII. ...</p>
<p>VIII. Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.</p>	<p>VIII. Consentimiento: Toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el titular acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de sus datos personales;</p>
<p>IX a XIV. ...</p>	<p>IX a XIV. ...</p>
<p>XV. Encargado: La persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable;</p>	<p>XV. Encargado: La persona física o jurídica pública, u organismo público que de manera individual o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable conforme a las disposiciones establecidas en el Título Cuarto de la presente Ley;</p>
<p>XVI a XXXIV. ...</p>	<p>XVI a XXXIV. ...</p>



<p>Artículo 20. Cuando no se actualice algunas de las causales de excepción previstas en el artículo 22 de la presente Ley, el responsable deberá contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales, el cual deberá otorgarse de forma:</p>	<p>Artículo 20. ...</p>
<p>I. Libre: sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular;</p>	<p>I. ...</p>
<p>II. Específica: referida a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento, e</p>	<p>II. Específica: referida a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento;</p>
<p>III. Informada: que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales.</p>	<p>III. Informada: que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, e</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>IV. Inequívoca: que el titular manifiesta su intención de forma expresa; sin dar lugar a deducciones.</p>
<p>Artículo 21. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.</p>	<p>Artículo 21. El consentimiento deberá manifestarse de forma expresa. El consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.</p>
<p>El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.</p>	<p>Se suprime</p>
<p>Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la Ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.</p>	<p>Se suprime</p>
<p>Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo</p>	<p>...</p>



en los casos previstos en el artículo 22 de esta Ley.	
Artículo 26. El responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.	Artículo 26. ...
Por regla general, el aviso de privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.	Por regla general, el aviso de privacidad deberá ser puesto a disposición del titular de manera previa a la obtención de los datos personales, y difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.
Para que el aviso de privacidad cumpla de manera eficiente con su función de informar, deberá estar redactado y estructurado de manera clara y sencilla.	...
Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad, de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	...
Sin correlativo	Se entiende que el aviso de privacidad se da a conocer de manera directa, cuando se hace del conocimiento del titular por algún medio que permite su entrega e interacción sin intermediación alguna, como por ejemplo, de forma presencial, por medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales o cualquier otra tecnología, como Internet, vía telefónica, entre otros.
Sin correlativo	En el aviso de privacidad queda prohibido:
Sin correlativo	I. Usar frases inexactas, ambiguas o vagas;
Sin correlativo	II. Incluir textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico;
Sin correlativo	III. Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan para que el titular otorgue su consentimiento, y



<p>Sin correlativo</p>	<p>IV. Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para el titular.</p>
<p>SEGUNDO. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.</p>	<p>SEGUNDO. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de doce meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.</p>
<p>En caso de que el Congreso de la Unión o las legislaturas de las Entidades Federativas omitan total o parcialmente realizar las adecuaciones legislativas a que haya lugar, en el plazo establecido en el párrafo anterior, resultará aplicable de manera directa la presente Ley, con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que no se oponga a la misma, hasta en tanto no se cumpla la condición impuesta en el presente artículo.</p>	<p>...</p>

Atentamente

Dip. Rogerio Castro Vázquez



13 DIC. 2016

2
MORENA
Figueroa Castro

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
 Presidente de la Mesa Directiva de la
 Cámara de Diputados del
 Congreso de la Unión
 LXIII Legislatura
Presente:

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA

13 DIC 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:54

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva a los artículos 29, 31, 32, 59, 60, 62, 71, 146 y 151 del Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, para quedar como sigue:

Edgar A
 13 Dic 16
 13:55

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 29. El responsable deberá implementar los mecanismos previstos en el artículo 30 de la presente Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la presente Ley y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión al titular e Instituto o a los organismos garantes, según corresponda, caso en el cual deberá observar la Constitución y los Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano sea parte; en lo que no se contraponga con la normativa mexicana podrá valerse de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales para tales fines.</p>	<p>Artículo 29. El responsable deberá implementar los mecanismos previstos en el artículo 30 de la presente Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la presente Ley y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión al titular e Instituto o a los Organismos garantes, según corresponda, caso en el cual deberá observar la Constitución y los Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano sea parte; en lo que no se contraponga con la normativa mexicana podrá valerse de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales para tales fines.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Lo anterior aplicará aun y cuando los datos personales sean tratados por parte de un encargado a solicitud del responsable, así como al momento de realizar transferencias de datos personales.</p>
<p>Artículo 31. Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se</p>	<p>Artículo 31. Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se</p>

13 Dic/2016
 14:40
 (A)



<p>efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.</p>	<p>efectúe, el responsable, y en su caso, el encargado deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.</p>
<p>Artículo 32. Las medidas de seguridad adoptadas por el responsable deberán considerar:</p>	<p>Artículo 32. Las medidas de seguridad adoptadas por el responsable, y en su caso, el encargado deberán considerar:</p>
I. El riesgo inherente a los datos personales tratados;	
II. La sensibilidad de los datos personales tratados;	
III. El desarrollo tecnológico;	
IV. Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares;	
V. Las transferencias de datos personales que se realicen;	
VI. El número de titulares;	
VII. Las vulneraciones previas ocurridas en los sistemas de tratamiento, y	
VIII. El riesgo por el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión.	
<p>Artículo 59. La relación entre el responsable y el encargado deberá estar formalizada mediante contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decida el responsable, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, y que permita acreditar su existencia, alcance y contenido.</p>	<p>Artículo 59....</p>
<p>En el contrato o instrumento jurídico que decida el responsable se deberá prever, al menos, las siguientes cláusulas generales relacionadas con los servicios que preste el encargado:</p>	...
I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable;	...



II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable;	...
III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;	...
IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;	...
V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;	...
VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y	VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales;
VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.	VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente;
Sin correlativo	VIII. Permitir al responsable, al Instituto u Organismo garante, según corresponda, inspecciones y verificaciones en sitio, y
Sin correlativo	IX. Generar y actualizar la documentación que le permita acreditar el cumplimiento de sus obligaciones.
Los acuerdos entre el responsable y el encargado relacionados con el tratamiento de datos personales no deberán contravenir la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como lo establecido en el aviso de privacidad correspondiente.	...
Artículo 60. Cuando el encargado incumpla las instrucciones del responsable y decida por sí mismo sobre el tratamiento de los datos personales, asumirá el carácter de responsable conforme a la legislación en la materia que le resulte aplicable.	Artículo 60. Cuando el encargado incumpla las instrucciones del responsable y decida por sí mismo sobre el tratamiento de los datos personales, asumirá el carácter de responsable en los términos de la presente la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.
Artículo 62. Una vez obtenida la autorización expresa del responsable, el encargado deberá formalizar la relación adquirida con el subcontratado a través de un contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decida,	Artículo 62. Una vez obtenida la autorización expresa del responsable, el encargado deberá formalizar la relación adquirida con el subcontratado a través de un contrato o cualquier otro instrumento jurídico que permita acreditar la



de conformidad con la normatividad que le resulte aplicable, y permita acreditar la existencia, alcance y contenido de la prestación del servicio en términos de lo previsto en el presente Capítulo.	existencia, alcance y contenido de la prestación del servicio de conformidad con lo previsto en el presente Capítulo. En el contrato o instrumento jurídico se deberán establecer las mismas cláusulas generales a las que hace referencia el artículo 59 de la presente Ley.
	La obligación de acreditar que la subcontratación se realizó con autorización del responsable corresponderá al encargado.
Artículo 71. Las remisiones nacionales e internacionales de datos personales que se realicen entre responsable y encargado no requerirán ser informadas al titular, ni contar con su consentimiento.	Artículo 71. Las remisiones nacionales e internacionales de datos personales que se realicen entre responsable y encargado deberán ser informadas al titular. En el caso de las remisiones internacionales, el responsable requerirá contar con el consentimiento del titular.
Artículo 146. El Instituto y los organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán la atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y demás ordenamientos que se deriven de ésta.	
En el ejercicio de las funciones de vigilancia y verificación, el personal del Instituto o, en su caso, de los organismos garantes estarán obligados a guardar confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso en virtud de la verificación correspondiente.	En el ejercicio de las funciones de vigilancia y verificación, el personal del Instituto o, en su caso, de los Organismos garantes estarán obligados a guardar confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso.
El responsable no podrá negar el acceso a la documentación solicitada con motivo de una verificación, o a sus bases de datos personales, ni podrá invocar la reserva o la confidencialidad de la información.	El responsable, y en su caso el encargado , no podrán negar el acceso a la documentación solicitada con motivo de una verificación, o a sus bases de datos personales, ni podrán invocar la reserva o la confidencialidad de la información.
Artículo 151. Los responsables podrán voluntariamente someterse a la realización de auditorías por parte del Instituto o los organismos garantes, según corresponda, que tengan por objeto verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley y demás normativa que resulte aplicable.	Artículo 151. Los responsables, y en su caso los encargados , podrán someterse a la realización de auditorías por parte del Instituto o los Organismos garantes, según corresponda, que tengan por objeto verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley y demás normativa que resulte aplicable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>El informe de auditoría deberá dictaminar sobre la adecuación de las medidas y controles implementados por el responsable, identificar sus deficiencias, así como proponer acciones correctivas complementarias, o bien, recomendaciones que en su caso correspondan.</p>	
--	--

Atentamente

Dip. Rogério Castro Vázquez





13 DIC. 2016
[Handwritten signature]

MORENA
 Alicia Bañeras

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de diciembre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

13 Dic / 2016
 14:40 hrs

[Handwritten mark]

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al Artículo 67, 70 y 72, se adiciona un artículo 71, recorriéndose la numeración del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para quedar como sigue:

[Handwritten signature]
 13 Dic 16
 13:55

Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 67. Cuando la transferencia sea nacional, el receptor de los datos personales deberá tratar los datos personales, comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente los utilizará para los fines que fueron transferidos atendiendo a lo convenido en el aviso de privacidad que le será comunicado por el responsable transferente.	Artículo 67. Cuando la transferencia sea nacional, el receptor de los datos personales asumirá el carácter de responsable en los términos de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia , deberá tratar los datos personales, comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente los utilizará para los fines que fueron transferidos atendiendo a lo convenido en el aviso de privacidad que le será comunicado por el responsable transferente.
Artículo 70. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, los siguientes supuestos:	Artículo 70. ...
I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados internacionales suscritos y ratificados por México;	I. Cuando la transferencia esté prevista en una Ley, convenio o Tratado suscrito y ratificado por México;
II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;	...

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA

13 DIC 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Handwritten signature]* Hora: 13:54



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;	...
IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;	...
V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;	...
VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular;	...
VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero;	...
VIII. Cuando se trate de los casos en los que el responsable no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transmisión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la presente Ley; o	Se suprime
Sin correlativo	VII. Cuando la transferencia sea necesaria porque exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
Sin correlativo	VIII. Cuando los datos personales a transferir figuren en fuentes de acceso público;
Sin correlativo	IX. Cuando los datos personales a transferir se sometan a un procedimiento previo de disociación, o
Sin correlativo	X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia;
IX. Cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad nacional.	Se suprime



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>La actualización de alguna de las excepciones previstas en este artículo, no exime al responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capítulo que resulten aplicables.</p>	<p>...</p>
<p>Sin Correlativo</p>	<p>Artículo 71. El responsable, en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar la opinión del Instituto o los Organismos garantes, según corresponda, respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley en aquellas transferencias internacionales, de datos personales que efectúe.</p>
<p>Artículo 71. Las remisiones nacionales e internacionales de datos personales que se realicen entre responsable y encargado no requerirán ser informadas al titular, ni contar con su consentimiento.</p>	<p>Artículo 72. Las remisiones nacionales e internacionales de datos personales que se realicen entre responsable y encargado deberán ser informadas al titular en el aviso de privacidad. En el caso de las remisiones internacionales, el responsable requerirá contar con el consentimiento del titular.</p>

Dip. Alicia Barrientos Pantoja



morena
La esperanza de México
Blanca M. Cortés

4

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de diciembre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

13 DIC. 2016

PRESENTE

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al artículo 4 transitorio recorriendo los subsecuentes en su orden, de la minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Agui A.
13 Dic 16
13:55

Transitorio	
CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones en materia de protección de datos personales, de carácter federal, estatal y municipal, que contravengan lo dispuesto por la presente Ley.	(Se suprime)
QUINTO. El Instituto y los organismos garantes deberán emitir los lineamientos a que se refiere esta Ley y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, o en sus Gacetas o Periódicos Oficiales locales, respectivamente, a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.	CUARTO.- ...
SEXTO. El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales deberá emitir el Programa Nacional de Protección de Datos Personales a que se refiere esta Ley y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor del	QUINTO. ...

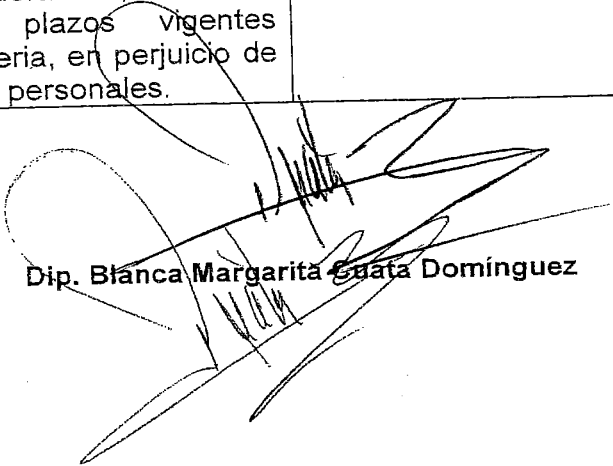
SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
13 DIC 2016
RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:54



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

presente Decreto, independientemente del ejercicio de otras atribuciones que se desprenden de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
SÉPTIMO. Los sujetos obligados correspondientes deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna a más tardar dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.	SEXTO. ...
OCTAVO. No se podrán reducir o ampliar en la normatividad de las Entidades Federativas, los procedimientos y plazos vigentes aplicables en la materia, en perjuicio de los titulares de datos personales.	SÉPTIMO. ...


Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez



13 DIC. 2016

MORENOA
Alicia Barrantes

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de diciembre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al Artículo 138 y se adiciona el artículo 139, recorriéndose la numeración del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para quedar como sigue:

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 138. Únicamente el Consejero Jurídico del Gobierno podrá interponer recurso de revisión en materia de seguridad nacional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso que las resoluciones del Instituto a los recursos descritos en este Título, puedan poner en peligro la seguridad nacional.</p> <p>Dicho recurso de revisión en materia de seguridad nacional se tramitará en los términos que se establecen en el siguiente Capítulo V denominado "Del Recurso de Revisión en materia de Seguridad Nacional", del presente Título.</p>	<p>Artículo 138. Únicamente el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal podrá interponer recurso de revisión en materia de seguridad nacional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso que las resoluciones del Instituto a los recursos descritos en este Título, puedan poner en peligro la seguridad nacional.</p> <p>Dicho recurso de revisión en materia de seguridad nacional se tramitará en los términos que se establecen en el siguiente Capítulo V denominado "Del Recurso de Revisión en materia de Seguridad Nacional", del presente Título, así como de acuerdo a lo señalado en el Título II, De las Controversias Constitucionales de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todo lo que no contravenga los límites establecidos en los artículos 6, apartado A y 16, segundo párrafo de la misma.</p>

Edgar A.
13 Dic 1
13:55

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

13 DIC 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 13:54

13 Dic/2016
14:40 Ju
1



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 139. Serán partes en el recurso de revisión en materia de seguridad nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">I. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;II. El Instituto como autoridad responsable, al haber emitido la resolución.III. El tercero interesado, pudiendo tener tal carácter:<ul style="list-style-type: none">a. El titular, al trascender a la esfera jurídica de éste la determinación que se adopte en el recurso.b. El responsable ante quien se presentó la solicitud de derechos ARCO.
------------------------	--

Dip. Alicia Barrientos Pantoja

6

MORENA
Angel A. Hdz de la Piedra



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 DIC 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 13:59

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2016.

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

13 DIC. 2016

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva a los artículos 2, 5, 16, 22, 27, 28, 52, 70, 85, 147 Y 163 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para quedar como sigue:

Edmundo A
13 Dic 16
13:55

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 2. ...	Artículo 2. ...
I. a la VIII. ...	I. a la VIII. ...
IX. Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales por parte de los Organismos garantes locales y de la Federación; de conformidad con sus facultades respectivas.	Se suprime
Artículo 5. ...	Artículo 5. ...
I. a la V. ...	I. a la V. ...
Para que los supuestos enumerados en el presente artículo sean considerados fuentes de acceso público será necesario que su consulta pueda ser realizada por cualquier persona no impedida por una norma limitativa, o sin más exigencia	Se suprime

13 Dic / 2016
14:40

que, en su caso, el pago de una contraprestación, derecho o tarifa. No se considerará una fuente de acceso público cuando la información contenida en la misma sea o tenga una procedencia ilícita.	
Artículo 16. El responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales.	Artículo 16. El responsable en del tratamiento de los datos personales deberá observar los principios de:
	I. Calidad: Referida a que el responsable del tratamiento de los datos personales debe velar por su pertinencia, exactitud y preservación;
	II. Consentimiento: Referido a que el manejo, tratamiento o divulgación de los datos personales sensibles del titular, debe contar previamente con su autorización;
	III. Finalidad: Referida a que los datos personales sólo pueden ser tratados para cumplir con el propósito inicialmente informado al titular en el aviso de privacidad, y en su caso, consentimiento por éste;
	IV. Información: Obligación de los responsables del manejo de datos personales de comunicar al titular las características principales del tratamiento al que será sometida su información personal;
	V. Lealtad: Obligación de los responsables de no vulnerar la confianza del titular en la obtención y tratamiento de sus datos personales;
	VI. Licitud: Cualidad para que el tratamiento de los datos personales se realice con apego a la ley y sirva para lograr un fin legítimo;

	VII. Proporcionalidad: Obligación del responsable de tratar solo aquellos datos personales que resulten necesarios, adecuados y relevantes en relación con las finalidades para las cuales se obtuvieron, y
	VIII. Responsabilidad: Obligación de los responsables del tratamiento de datos personales velar por el cumplimiento de las disposiciones en la materia a través de la aplicación activa de medidas y acciones que garanticen la protección de los datos personales, y de rendir cuentas sobre cualquier manejo de datos que no se apegue a la normatividad.
Artículo 22...	Artículo 22...
I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;	I. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;	II. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;	III. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
IV Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;	IV. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
V Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o	V. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un

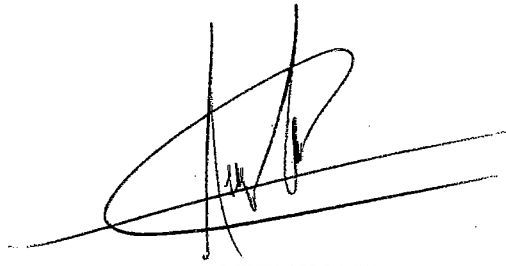
<p>cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;</p>	<p>tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;</p>
<p>VI Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;</p>	<p>VI. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;</p>
<p>VII Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;</p>	<p>VII. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o</p>
<p>VIII Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;</p>	<p>VIII. VI. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;</p>
<p>IX Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o</p>	<p>VII. IX. VII. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o</p>
<p>X Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.</p>	<p>VIII. X. VIII. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.</p>
<p>Artículo 27. El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción II, se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información:</p>	<p>Artículo 27. El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción II de la presente Ley, se pondrá a disposición del titular en dos modalidades, simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información:</p>
<p>I... a II...</p>	
<p>III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:</p>	<p>III. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y</p>

a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y	Se suprime
b) Las finalidades de estas transferencias;	Se suprime
IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular; y	IV. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.
	Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, el aviso de privacidad simplificado también deberá informar las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y las finalidades de estas transferencias;
V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.	
La puesta a disposición del aviso de privacidad al que refiere este artículo no exime al responsable de su obligación de proveer los mecanismos para que el titular pueda conocer el contenido del	...

<p>aviso de privacidad al que refiere el artículo siguiente.</p>	
<p>Los mecanismos y medios a los que refiere la fracción IV de este artículo, deberán estar disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran el consentimiento del titular, previo a que ocurra dicho tratamiento.</p>	<p>Los mecanismos y medios a los que refiere la fracción III de este artículo, deberán estar disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran el consentimiento del titular, previo a que ocurra dicho tratamiento.</p>
<p>Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, al que refiere la fracción V del artículo anterior deberá contener, al menos, la siguiente información:</p>	<p>Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá contener, al menos, la siguiente información:</p>
<p>I... al VI...</p>	<p>I... al VI...</p>
<p>Artículo 52...</p>	<p>Artículo 52...</p>
<p>I... al II...</p>	<p>I... al II...</p>
<p>III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;</p>	<p>III. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;</p>
<p>IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; ...</p>	<p>IV. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y</p>
<p>V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y</p>	<p>V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales,</p>

	en su caso.
<p>VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	
Artículo 70...	Artículo 70...
I... al VII ... VI...	I... al VII ... VI...
VII.	
VIII Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero;	Se suprime
Artículo 85....	Artículo 85....
I... al VII...	I... al VII...
Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.	Los responsables promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.
...	...
Artículo 147...	Artículo 147...
I... al II...	

...	
...	
La verificación no se admitirá en los supuestos de procedencia del recurso de revisión o inconformidad, previstos en la presente Ley.	Se suprime
Previa a la verificación respectiva, el Instituto o los organismos garantes podrán desarrollar investigaciones previas, con el fin de contar con elementos para fundar y motivar el acuerdo de inicio respectivo.	Se suprime
ARTICULO 163...	ARTICULO 163...
I... al VIII...	I... al VIII...
IX. Presentar vulneraciones a los datos personales por la falta de implementación de medidas de seguridad según los artículos 31, 32 y 33 de la presente Ley;	IX. No cumplir con las disposiciones previstas en los artículos 59 y 64 de la presente Ley;
X... al XV.	X... al XV.
Las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, II, IV, VI, X, XII y XIV, así como la reincidencia en las conductas previstas en el resto de las fracciones de este artículo, serán consideradas como graves para efectos de su sanción administrativa.	Las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, II, IV, VI, IX Bis , XII, XIV y XV así como la reincidencia en las conductas previstas en el resto de las fracciones de este artículo, serán consideradas como graves para efectos de su sanción en términos del Título Cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.
...	...
...	...

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes, positioned above the printed name.

ATENTAMENTE

DIP. ANGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA



7
MORENA
Rogerio Castro

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
P r e s e n t e:

13 DIC. 2016
[Signature]

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva del Segundo Transitorio del Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, para quedar como sigue:

El Edgar A.
13 Dic 16
14:02

Dictamen	Propuesta de modificación
SEGUNDO. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.	SEGUNDO. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de doce meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.
En caso de que el Congreso de la Unión o las legislaturas de las Entidades Federativas omitan total o parcialmente realizar las adecuaciones legislativas a que haya lugar, en el plazo establecido en el párrafo anterior, resultará aplicable de manera directa la presente Ley, con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que no se oponga a la misma, hasta en tanto no se cumpla la condición impuesta en el presente artículo.	...

Atentamente,

Dip. Rogerio Castro Vázquez

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

13 DIC 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 14:01

13 Dic/2016
14:40
[Signature]



Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de diciembre de 2016.


DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

13 DIC. 2016
[Handwritten signature]

PRESENTE

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al artículo 81 párrafo segundo, de la minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Edgardo A
13 Dic 16
14:02

Artículo único	
<p>Artículo 81. En el tratamiento de datos personales así como en el uso de las bases de datos para su almacenamiento, que realicen los sujetos obligados competentes de las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia deberá cumplir con los principios establecidos en el Título II de la presente Ley.</p>	<p>Artículo 81. ...</p> <div style="text-align: center;">  SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS </div> <p>13 DIC 2016</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: <i>14:01</i></p>
<p>Las comunicaciones privadas son inviolables. Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.</p>	<p>(Se suprime)</p>

Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez

[Handwritten signature]

13 Dic 2016
14:40 hr
[Handwritten mark]

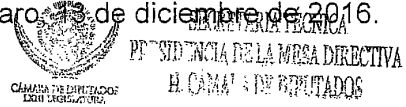


13 DIC. 2016

[Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de diciembre de 2016.

7
MORENA
Pavito Josafat



DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

13 DIC 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 14:01

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva a los artículos 6 y 8 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para quedar como sigue:**

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 6. El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.</p>	<p>Artículo 6. El Estado garantizará la protección de los datos personales de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.</p>
<p>El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la Ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.</p>	<p>Los principios y derechos previstos en esta Ley, tendrán como límite en cuanto a su observancia y ejercicio, la protección de la seguridad nacional, las disposiciones de orden público, la seguridad y salud públicas o la protección de los derechos de terceros.</p>
<p>Artículo 8. La aplicación e interpretación de la presente Ley se realizará conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo el derecho a la <u>privacidad</u>, la protección de datos</p>	<p>Artículo 8. La aplicación e interpretación de la presente Ley se realizará conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo el derecho a la protección de datos personales de las personas.</p>

Edgari A.
13 Dic 16
14:02



CÁMARA DE DIPUTADOS
130ª LEGISLATURA

personales y a las personas. la protección más amplia.	
...	...

Dip. Renato José Molina Arias

13 Dic/2016
14:48 hrs
Ⓞ

10



**Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática**

Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de diciembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

13 DIC. 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Xavier Nava Palacios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía, la modificación del artículos 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados contenido en el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 21. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.</p>	<p>Artículo 21. El consentimiento deberá manifestarse de forma expresa. El consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifiesta por escrito o de manera verbal y pueda ser verificado.</p>
<p>El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no</p>	<p>Se elimina</p>

Edgari A.
13 Dic 16
14:02

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

13 DIC 2016
SALÓN DE SESIONES
14:01

13 Dic/2016
14:48 ks



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

DICE	DEBE DECIR
manifieste su voluntad en sentido contrario.	
Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la Ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.	Se elimina
Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 22 de esta Ley.	Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.
Artículo 22. El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:	Artículo 22. Con excepción de los datos sensibles, el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:
I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;	...
II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que	...



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

DICE	DEBE DECIR
se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;	
III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;	...
IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;	...
V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;	...
VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;	...
VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;	...
VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;	...
IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o	...



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

DICE	DEBE DECIR
X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.	...

Suscribe



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática


Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de diciembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

13 DIC. 2016
[Handwritten Signature]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Xavier Nava Palacios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía, la modificación del artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados contenido en el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de esta Ley.</p>	<p>Artículo 7. Los datos personales sensibles no podrán tratarse, salvo que se cuente con el consentimiento previo, expreso, inequívoco y verificable de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de esta Ley.</p>
<p>En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>...</p> <div style="text-align: center;">  SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA EL CÁMARA DE DIPUTADOS 13 DIC 2016 Requisito SALÓN DE SESIONES Nombre: _____ Hora: 14:01 </div>

[Handwritten]
Hoy A
13 Dic 16
14:02

[Handwritten]
13 Dic / 2016
14:40 hrs

Suscribe:
[Handwritten Signature]

12

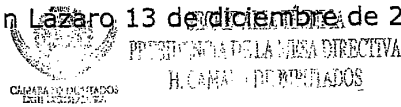


Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

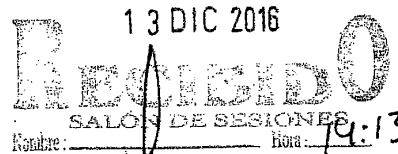
13 DIC. 2016

Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de diciembre de 2016.

[Handwritten signature]



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Omar Ortega Álvarez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía, la modificación del artículo **1** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados contenido en el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

[Handwritten signature]
 13 Dic 16
 14:13

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DICE	DEBE DECIR
Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6º. y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6, Base A y del artículo 16 , segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
Todas las disposiciones de esta Ley General, según corresponda, y en	...

13 Dic/2016
 14:40 hrs
[Handwritten mark]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

<p>el ámbito de su competencia, son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden federal.</p>	
<p>El Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le otorga esta Ley, independientemente de las otorgadas en las demás disposiciones aplicables.</p>	<p>...</p>
<p>Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.</p>	<p>...</p>
<p>Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.</p>	<p>...</p>
<p>Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal serán responsables de los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares.</p>	<p>...</p>
<p>En todos los demás supuestos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, las personas físicas y morales se sujetarán a lo</p>	<p>...</p>



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	
---	--

Suscribe,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

13

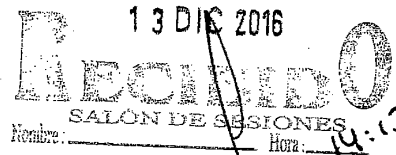
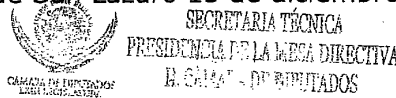


Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

13 DIC. 2016

Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de diciembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Omar Ortega Álvarez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía, la modificación del artículo **3** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados contenido en el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Edgord
 13 Dic 16
 14:13

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:	Artículo 3...
I. ...	I ...
II. Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los	II. Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular para notificarle sobre aquella información que será recabada del mismo, así como el propósito

13 Dic/16
 14:48
 E



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

DICE	DEBE DECIR
propósitos del tratamiento de los mismos;	del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.
III.- VII ...	III.- VII ...
VIII. Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.	VIII. Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, escrita e informada y verificable del titular de los datos a través de la cual, autoriza que sus datos personales puedan ser tratados por el responsable.
IX.- ...	IX ...
X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;	X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación, fraude o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, información biométrica , creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;
XI.- XVIII.- ...	XI.- XVIII...



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

DICE	DEBE DECIR
<p>XIX. Medidas compensatorias: Mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros de amplio alcance;</p>	<p>XIX. Medidas compensatorias: Mecanismos alternos para dar a eonocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de eomunicación u otros de amplio alcance;</p>
<p>XX. - XXXIV</p>	<p>XX. - XXXIV ...</p>

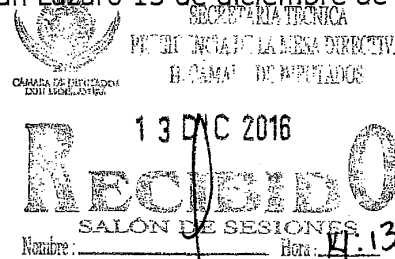
Suscribe,

14



**Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática**

Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de diciembre de 2016.



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Omar Ortega Álvarez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía, la modificación del artículo **5** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados contenido en el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Edgar A
13 Dic 16
14:13

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley, se considerarán como fuentes de acceso público:</p>	<p>Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley, se considerarán como fuentes de acceso público:</p>
<p>I. Las páginas de Internet o medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica y de otra tecnología, siempre que el sitio donde se encuentren los datos personales esté concebido para facilitar información al público y esté abierto a la consulta general;</p>	<p>I. Las páginas publicadas a través de internet, en medios remotos o locales de comunicación de cualquier naturaleza, que tengan el carácter de oficial y que contengan datos personales con el propósito de facilitar información al público en general;</p>

13 DIC. 2016
[Handwritten signature]

13 Dic/16
14:40
1 *[Handwritten mark]*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXXII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

II. Los directorios telefónicos en términos de la normativa específica;	...
III. Los diarios, gacetas o boletines oficiales, de acuerdo con su normativa;	...
IV. Los medios de comunicación social, y	...
Sin correlativo	IV. Los acervos de los archivos históricos de carácter público, y
V. Los registros públicos conforme a las disposiciones que les resulten aplicables.	V. Los registros públicos conforme a las disposiciones que les resulten aplicables.
Para que los supuestos enumerados en el presente artículo sean considerados fuentes de acceso público será necesario que su consulta pueda ser realizada por cualquier persona no impedida por una norma limitativa, o sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, derecho o tarifa. No se considerará una fuente de acceso público cuando la información contenida en la misma sea o tenga una procedencia ilícita.	Se elimina

SUSCRIBE,

15



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de diciembre de 2016.

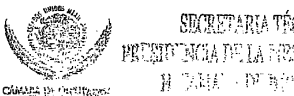
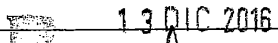
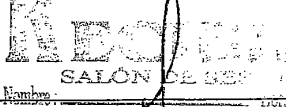
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

13 DIC. 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Omar Ortega Álvarez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía, la modificación del artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados contenido en el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Edgardo
 13 Dic 16
 14:18

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DICE	DEBE DECIR
Artículo 55. Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son:	Artículo 55. Se elimina
I. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;	  
II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;	
III. Cuando exista un impedimento legal;	
IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;	

13 Dic / 2016
 14:45
 (F)



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

DICE	DEBE DECIR
V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;	
VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;	
VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;	
VIII. Cuando el responsable no sea competente;	
IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular;	
X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular;	
XI. Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano; o	
XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos	



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

DICE	DEBE DECIR
de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades.	
En todos los casos anteriores, el responsable deberá informar al titular el motivo de su determinación, en el plazo de hasta veinte días a los que se refiere el primer párrafo del artículo 51 de la presente Ley y demás disposiciones aplicables, y por el mismo medio en que se llevó a cabo la solicitud, acompañando en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.	

Suscribe,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

16
MC

13 DIC. 2016

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2016



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

13 DIC 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 14:18

Con fundamento en los Artículo 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la siguiente reserva para reformar el Artículo 21 párrafos Primero, Segundo y Tercero, del **Artículo Único del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados**, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 21. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología. El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario. Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la Ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.</p>	<p>Artículo 21. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología. (se elimina)</p> <p>El titular de los datos personales tendrá un plazo de que no podrá exceder de 3 meses para expresar su consentimiento, de no hacerlo se entenderá que consiente que sus datos sean utilizados por el sujeto obligado.</p>

Aguiar A.
13 Dic 16
14:18



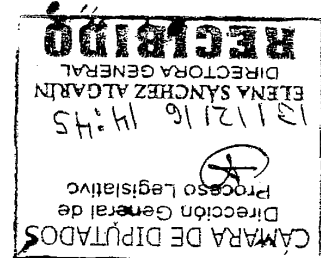
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 22 de esta Ley.</p>	<p>Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 22 de esta Ley.</p>
--	--

ATENTAMENTE

DIP. MARIA CANDELARIA OCHOA AVALOS





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

17
MC

13 DIC. 2016

[Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículo 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la siguiente reserva para adicionar un Fracción X al Artículo 70 del **Artículo Único del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados**, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 70. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los siguientes supuestos:</p> <p>I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;</p> <p>II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;</p> <p>III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;</p> <p>IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta Unión.</p>	<p>Artículo 70. El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los siguientes supuestos:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Elgo A
13 Dic 16
14:18

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 DIC 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: *14:18*

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo

[Signature]

13/12/16 14:45
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL

RECIBIDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;</p>	<p>...</p>
<p>VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular;</p>	<p>...</p>
<p>VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero;</p>	<p>...</p>
<p>VIII. Cuando se trate de los casos en los que el responsable no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transmisión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la presente Ley; o</p>	<p>...</p>
<p>IX. Cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad nacional.</p>	<p>...</p>
	<p>X.- El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de consentimiento del titular: cuándo se trate de una transferencia de datos históricos de los archivos de trámite y concentración de los sujetos obligados a los archivos históricos una vez que éstos hayan cumplido 30 años de haber sido producidos. Cuando se considere que en</p>

Av. Congreso de la Unión, 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960 México, D.F.; Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52272

maria.ochoa@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>La actualización de alguna de las excepciones previstas en este artículo, no exime al responsable de cumplir con las obligaciones previstas en el presente Capítulo que resulten aplicables.</p>	<p>dichos documentos existen datos personales sensibles el sujeto obligado deberá solicitar al organismo garante aplicar la prueba de interés público. Este deberá corroborar la naturaleza de los datos personales en dichos documentos y la proporcionalidad entre la invasión de la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información. El organismo garante deberá establecer un plazo para la transferencia de dichos documentos a los archivos históricos que no podrá exceder de 75 años de haber sido producidos. Los particulares podrán solicitar un recurso de inconformidad en contra de las resoluciones emitidas por los organismos garantes de las Entidades Federativas que determinen el carácter y plazo de confidencialidad de la información en términos de lo dispuesto en el Capítulo II, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>...</p>
---	---

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS

Av. Congreso de la Unión, 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52274

maria.ochoa@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

18
MC

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

13 DIC. 2016
[Handwritten signature]

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la siguiente reserva para adicionar una Fracción XI al Artículo 22 del **Artículo Único del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados**, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 22. El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:</p> <p>I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;</p> <p>II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;</p> <p>III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;</p> <p>IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;</p> <p>V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;</p>	<p>Artículo 22. El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>IV...</p> <p>V...</p>

[Handwritten notes:]
Algarín
13 Dic 16
14:20

RECIBIDO
13 DIC 2016
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
13/12/16 14:45
ELENA SANCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;	VI...
VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;	VII...
VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;	VIII...
IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o	IX...
X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia	X...
	XI. Cuando los datos formen parte de archivos públicos que por su propia naturaleza sean consultados por historiadores por público en general.

ATENTAMENTE

DIP. MARIA CANDELARIA OCHOA AVALOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

19
MC

13 DIC. 2016
[Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2016



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

13 DIC 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 14:20

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la siguiente reserva para reformar el Artículo 59, Párrafos Primero y Segundo del *Artículo Único del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados*, para quedar como sigue:

Edgar A.
13 Dic 16
14:20

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 59. La relación entre el responsable y el encargado deberá estar formalizada mediante contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decida el responsable, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, y que permita acreditar su existencia, alcance y contenido.</p> <p>En el contrato o instrumento jurídico que decida el responsable se deberá prever, al menos, las siguientes cláusulas generales relacionadas con los servicios que preste el encargado:</p> <p>I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable;</p>	<p>Artículo 59. La relación entre el responsable y el encargado deberá estar formalizada mediante contrato, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, y que permita acreditar su existencia, alcance y contenido.</p> <p>En el contrato se deberá prever, al menos, las siguientes cláusulas generales relacionadas con los servicios que preste el encargado:</p> <p>I...</p>

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
[Signature]
13112116 14:45
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;</p> <p>IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;</p> <p>V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;</p> <p>VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y</p> <p>VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.</p> <p>Los acuerdos entre el responsable y el encargado relacionados con el tratamiento de datos personales no deberán contravenir la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como lo establecido en el aviso de privacidad correspondiente.</p>	<p>III...</p> <p>IV...</p> <p>V...</p> <p>VI...</p> <p>VII...</p>
---	---

ATENTAMENTE


DIP. MARIA CANDELARIA OCHOA AVALOS



María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

ZO
MC

13 DIC. 2016
[Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículo 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la siguiente reserva para reformar el Artículo 81 Segundo Párrafo del **Artículo Único del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados**, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 81. En el tratamiento de datos personales así como en el uso de las bases de datos para su almacenamiento, que realicen los sujetos obligados competentes de las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia deberá cumplir con los principios establecidos en el Título II de la presente Ley.</p> <p>Las comunicaciones privadas son inviolables. Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.</p>	<p>Artículo 81. En el tratamiento de datos personales así como en el uso de las bases de datos para su almacenamiento, que realicen los sujetos obligados competentes de las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia deberá cumplir con los principios establecidos en el Título II de la presente Ley.</p> <p>(se elimina)</p>

Elagar A
13 Dic 16
14:20

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II. CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS
13 DIC 2016
RECEBIDO
SAJON DE SESION 19:21
Nombre: _____

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
13/12/16 14:45
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

DIP. MARÍA CANDELARIA OCHOA AVALOS

Edificio F, Nivel 3; Tel. Com.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52274

maria.ochoa@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

21
MC

13 DIC. 2016


Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2016


DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

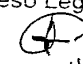
Con fundamento en los Artículo 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la siguiente reserva para reformar el Artículo Transitorio Séptimo, del *Artículo Único del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados*, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen Transitorios	Propuesta de modificación Transitorios
SÉPTIMO. Los sujetos obligados correspondientes deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna a más tardar dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.	SÉPTIMO. Los sujetos obligados correspondientes deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

Aguiar A
13 Dic 16
14:20


 CÁMARA DE DIPUTADOS
 DELEGACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA MESA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA TÉCNICA
 13 DIC 2016
 RECIPIENTE
 SALÓN DE SESIONES
 Hora: 14:20

ATENTAMENTE

DIP. MARIA CANDELARIA OCHOA AVALOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
 Dirección General de
 Proceso Legislativo

 13/12/16 14:45
 ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
 DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

ZZ
MC

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

13 DIC. 2016
[Handwritten signature]

Con fundamento en los Artículo 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la siguiente reserva para adicionar una Fracción VI, al Artículo 5, *del Artículo único del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley, se considerarán como fuentes de acceso público:</p> <p>I. Las páginas de Internet o medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica y de otra tecnología, siempre que el sitio donde se encuentren los datos personales esté concebido para facilitar información al público y esté abierto a la consulta general;</p> <p>II. Los directorios telefónicos en términos de la normativa específica;</p> <p>III. Los diarios, gacetas o boletines oficiales, de acuerdo con su normativa;</p> <p>IV. Los medios de comunicación social, y</p> <p>V. Los registros públicos conforme a las disposiciones que les resulten aplicables.</p>	<p>Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley, se considerarán como fuentes de acceso público:</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>IV...</p> <p>V...</p> <p>VI. Los Archivos Históricos.</p>

[Handwritten signature]
13 Dic 16
14:20

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 DIC 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Handwritten]*

hora: 14:27

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo

13/12/16 14:45
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL

RECIBIDO

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52274

maria.ochoa@congreso.gob.mx



María Candelaria Ochoa Ávalos

DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Para que los supuestos enumerados en el presente artículo sean considerados fuentes de acceso público será necesario que su consulta pueda ser realizada por cualquier persona no impedida por una norma limitativa, o sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, derecho o tarifa. No se considerará una fuente de acceso público cuando la información contenida en la misma sea o tenga una procedencia ilícita.

ATENTAMENTE

DIP. MARIA CANDELARIA OCHOA AVALOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

23
MC

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

13 DIC. 2016
[Handwritten signature]

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la siguiente reserva para Reformar la Fracción X del Artículo 3, **del Artículo Único del Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p> <p>I. Áreas: Instancias de los sujetos obligados previstas en los respectivos reglamentos interiores, estatutos orgánicos o instrumentos equivalentes, que cuentan o puedan contar, dar tratamiento, y ser responsables o encargadas de los datos personales;</p> <p>II. Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos;</p> <p>III. Bases de datos: Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

[Handwritten signature]
13 Dic 16
14:20

[Stamp: SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS]
13 DIC 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: *[Signature]* Hora: 14:22

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de Proceso Legislativo
[Signature]
13/12/16 14:45
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>soporte, procesamiento, almacenamiento y organización;</p>	
<p>IV. Bloqueo: La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponda;</p>	<p>...</p>
<p>V. Comité de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p>	<p>...</p>
<p>VI. Cómputo en la nube: Modelo de provisión externa de servicios de cómputo bajo demanda, que implica el suministro de infraestructura, plataforma o programa informático, distribuido de modo flexible, mediante procedimientos virtuales, en recursos compartidos dinámicamente;</p>	<p>...</p>
<p>VII. Consejo Nacional: Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que se refiere el artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p>	<p>...</p>
<p>VIII. Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.</p>	<p>...</p>

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52274

maria.ochoa@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;</p>	<p>...</p>
<p>X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;</p>	<p>X. Datos personales sensibles: aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como estado de salud presente o futuro, información genética y preferencia sexual.</p>
<p>XI. Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales;</p>	<p>...</p>
<p>XII. Días: Días hábiles;</p>	<p>...</p>
<p>XIII. Disociación: El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo;</p>	<p>...</p>
<p>XIV. Documento de seguridad: Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales</p>	<p>...</p>

AV. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52274

maria.ochoa@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>XV. Encargado: La persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable;</p>	<p>...</p>
<p>XVI. Evaluación de impacto en la protección de datos personales: Documento mediante el cual los sujetos obligados que pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de los titulares, así como los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normativa aplicable;</p>	<p>...</p>
<p>XVII. Fuentes de acceso público: Aquellas bases de datos, sistemas o archivos que por disposición de ley puedan ser consultadas públicamente cuando no exista impedimento por una norma limitativa y sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, tarifa o contribución. No se considerará fuente de acceso público cuando la información contenida en la misma sea obtenida o tenga una procedencia ilícita, conforme a las disposiciones establecidas por la presente Ley y demás normativa aplicable;</p>	<p>...</p>
<p>XVIII. Instituto: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual</p>	<p>...</p>

Av. Congreso de la Unión, 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52274

maria.ochoa@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

es el organismo garante de la Federación en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados;

XIX. Medidas compensatorias: Mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros de amplio alcance;

XX. Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales;

XXI. Medidas de seguridad administrativas: Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales;

XXII. Medidas de seguridad físicas: Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa mas no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades:

- a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información;
- b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización, recursos e información;

Leg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52274

maria.ochoa@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización, y d) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad;</p>	
<p>XXIII. Medidas de seguridad técnicas: Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades: a) Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados; b) Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones; c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware, y d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales;</p>	<p>...</p>
<p>XXIV. Organismos garantes: Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p>	<p>...</p>

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52274

maria.ochoa@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>XXV. Plataforma Nacional: - La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p>	<p>...</p>
<p>XXVI. Programa Nacional de Protección de Datos Personales: Programa Nacional de Protección de Datos Personales;</p>	<p>...</p>
<p>XXVII. Remisión: Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, dentro o fuera del territorio mexicano;</p>	<p>...</p>
<p>XXVIII. Responsable: Los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley que deciden sobre el tratamiento de datos personales;</p>	<p>...</p>
<p>XXIX. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;</p>	<p>...</p>
<p>XXX. Supresión: La baja archivística de los datos personales conforme a la normativa archivística aplicable, que resulte en la eliminación, borrado o destrucción de los datos personales bajo las medidas de seguridad previamente establecidas por el responsable;</p>	<p>...</p>
<p>XXXI. Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales</p>	<p>...</p>
<p>XXXII. Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado;</p>	<p>...</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

María Candelaria Ochoa Ávalos
DIPUTADA FEDERAL

<p>XXXIII. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales, y</p>	<p>...</p>
<p>XXXIV. Unidad de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p>	<p>...</p>

ATENTAMENTE

DIP. MARIA CANDELARIA OCHOA AVALOS



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIII LEGISLATURA

13 DIC. 2016

24

[Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
13/12/16 14:45
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva.
Cámara de Diputados.
Presente.

El suscrito Diputado Federal **Mayra Angélica Enríquez Vanderkam** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de ésta Comisión, *la reserva* mediante la cual se propone reformar el **artículo 21**, previsto en el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 21. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.</p> <p>El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.</p> <p>Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la Ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.</p> <p>....</p>	<p>Artículo 21. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.</p> <p>El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.</p> <p>Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la Ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.</p> <p>....</p>

[Handwritten notes:]
Algarín
13 Dic 16
14:23

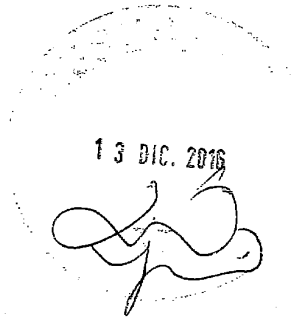
Atentamente

[Handwritten signature: Mayra Angélica Enríquez Vanderkam]
Diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam

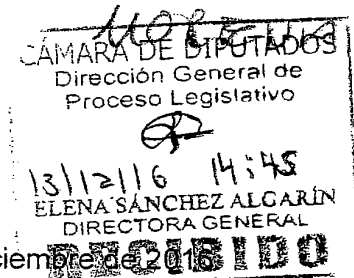
SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

13 DIC 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
NOTA: 14:23



Ulán Román 5 febrero



Palacio Legislativo de San Lázaro., 13 de Diciembre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



Edgardo
13 Dic 16
14:31

Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva al **Artículo 1 del ARTÍCULO ÚNICO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN SUJETOS DE SUJETOS OBLIGADOS** que emite la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Artículo 1 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN SUJETOS DE SUJETOS OBLIGADOS

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o. y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.</p> <p>Todas las disposiciones de esta Ley General, según corresponda, y en el ámbito de su competencia, son de aplicación y observancia directa para los</p>	<p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o. y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.</p> <p>Todas las disposiciones de esta Ley General, según corresponda, y en el ámbito de su competencia, son de aplicación y</p>



<p>sujetos obligados pertenecientes al orden federal.</p> <p>El Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le otorga esta Ley, independientemente de las otorgadas en las demás disposiciones aplicables.</p> <p>Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.</p> <p>Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.</p> <p>Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal serán responsables de los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable</p>	<p>observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden federal.</p> <p>El Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le otorga esta Ley, independientemente de las otorgadas en las demás disposiciones aplicables.</p> <p>Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.</p> <p>Son sujetos obligados todos aquellos que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal serán responsables de los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable para la</p>
--	---



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>para la protección de datos personales en posesión de los particulares.</p> <p>En todos los demás supuestos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, las personas físicas y morales se sujetarán a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.</p>	<p>protección de datos personales en posesión de los particulares.</p> <p>En todos los demás supuestos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, las personas físicas y morales se sujetarán a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.</p>
--	---

DIP. JUAN ROMERO TENORIO

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Proceda la Secretaría a dar lectura de las comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones especiales solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

- Que la diputada Cynthia Gissel García Soberanes cause baja como integrante de la Comisión Especial de Minería.
- Que la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola cause alta como integrante en la Comisión Especial de Minería.
- Que la diputada Cynthia Gissel García Soberanes cause alta como integrante en la Comisión Especial de seguimiento al programa especial concurrente anexo 11.1.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

- Que la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobados. Comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente Edmundo Javier Bolaños Aguilar, remite en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
(a las 16:36 horas): A efecto de facilitar el trabajo de las comisiones, se levanta esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar mañana miércoles 14 de diciembre a las 10 de la mañana; repito, a las 10 de la mañana.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 48 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 295 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 9
- Minutas: 3
- Iniciativa de senador: 1
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 2
- Dictámenes aprobados: 3
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1 de la Junta de Coordinación Política.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 37

3 PES
3 NA
3 MC
9 Morena
3 PVEM
5 PRD
6 PAN
5 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguirre Romero, Andrés (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal: **283**

- Alfaro García, Lorena del Carmen (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **649**

- Álvarez Angli, Arturo (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal: **280**

- Álvarez López, Jesús Emiliano (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 420 del Código Penal Federal: **265**

- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para presentar sus reservas a los artículos 67, 70, 71, 72, 138 y 139 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **665**

- Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **650**

- Castro Vázquez, Rogerio (Morena) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **643**

- Castro Vázquez, Rogerio (Morena) Para presentar sus reservas a los artículos 1o., 3o., 20, 21, 26, 29, 31, 32, 59, 60, 62, 71, 146 y 151 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **654**

- Castro Vázquez, Rogerio (Morena) Para presentar sus reservas al artículo segundo transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **656**

- Chávez García, María (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal: **279**

- Couttolenc Buentello, José Alberto (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal, y se adiciona una fracción X al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: **258**
- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Para denunciar una violación a sus derechos humanos, en el Hospital de Zona número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Boulevard Plan de Ayala en Cuernavaca, Morelos: **282**
- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **647**
- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Para presentar sus reservas a los artículos 81 y la supresión del cuarto transitorio, recorriéndose los subsecuentes de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **667**
- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **648**
- Del Rivero Martínez, Ricardo (PAN) Para referirse a la agresión que sufrió la senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, desde la curul: **30**
- Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI) Para denunciar el homicidio de un periodista en el estado de Chihuahua, desde la curul: **233**
- Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica (PAN) Para presentar su reserva al artículo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **663**
- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **644**
- Gaeta Esparza, Hugo Daniel (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **652**

- Gómez Álvarez, Delfina (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal, y se adiciona una fracción X al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: **257**

- Guerra Mota, Moisés (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal, y se adiciona una fracción X al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: **256**

- Gutiérrez García, Carlos (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal, y se adiciona una fracción X al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: **255**

- Hauffen Torres, Angie Dennisse (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal: **278**

- Hernández de la Piedra, Ángel Antonio (Morena). Para presentar sus reservas a los artículos 2o., 5o., 16, 22, 27, 28, 52, 70, 85, 147 y 163 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **659**

- Hernández León, Luis Manuel (NA). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **645**

- López Rodríguez, Jesús Antonio (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal, y se adiciona una fracción X al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: **259**

- Méndez Salas, Jesús Rafael (NA). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal: **277**

- Molina Arias, Renato Josafat (Morena) Para presentar sus reservas a los artículos 6o. y 8o. de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **661**
- Nava Palacios, Francisco Xavier (PRD) Para presentar sus reservas a los artículos 7o., 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **662**
- Noble Monterrubio, Pedro Luis (PRI). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **651**
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **646**
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para presentar sus reservas a los artículos 3o., 5o., 21, 22, 59, 70, 81 y séptimo transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **660**
- Ordoñez Hernández, Daniel (PRD). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal: **281**
- Ortega Álvarez, Omar (PRD) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **652**
- Ortega Álvarez, Omar (PRD) Para presentar sus reservas a los artículos 1o., 3o., 5o. y 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **658**
- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal: **279**
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal, y se adiciona una fracción X al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: **260**

- Rodríguez Della Vecchia, Mónica (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 420 y 422 del Código Penal Federal: **282**

- Romero Tenorio, Juan (Morena) Para presentar su reserva al artículo 1o. de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: **657**

- Santana Alfaro, Arturo (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal, y se adiciona una fracción X al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: **258**

- Taboada Cortina, Santiago (PAN) Para solicitar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Secretario de Cultura, Rafael Tovar y de Teresa, desde la curul: **31**

- Torres Sandoval, Melissa (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 420 del Código Penal Federal, y se adiciona una fracción X al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: **255**

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Díaz Montoya, Rocío	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Elizondo García, Pablo	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guerrero García, Javier	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

105 Le Baron González, Alex	Favor	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	166 Sáenz Soto, José Luis	Ausente
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salazar Espinosa, Heidi	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	168 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
109 Luna Canales, Armando	Favor	169 Salinas Lozano, Carmen	Favor
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	170 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
111 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	171 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
112 Majul González, Salomón	Ausente	172 Sánchez Isidoro, David	Favor
113 Maya Pineda, María Isabel	Favor	173 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Favor	174 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
115 Medrano Quezada, Benjamín	Ausente	175 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	176 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
117 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	177 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	178 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Ausente
119 Méndez Hernández, Sandra	Favor	179 Serrano Hernández, Maricela	Favor
120 Mercado Ruiz, David	Favor	180 Silva Ramos, Alberto	Favor
121 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	181 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
122 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	182 Sobreya Santos, María Monserrath	Favor
123 Mólgora Glover, Arlet	Favor	183 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	184 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
125 Monroy del Mazo, Carolina	Ausente	185 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente	186 Tannos Cruz, Yarith	Favor
127 Mota Hernández, Adolfo	Favor	187 Terrazas Porras, Adriana	Favor
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	188 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
129 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	189 Toledo Medina, José Luis	Favor
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	190 Torres Cantú, Daniel	Ausente
131 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	191 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
132 Nazar Morales, Julián	Favor	192 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
133 Nazario Morales, Matías	Favor	193 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	194 Valencia García, Óscar	Favor
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	195 Vallejo Barragán, Manuel	Ausente
136 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	196 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	197 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
138 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	198 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
139 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	199 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
140 Osorno Belmont, Susana	Favor	200 Villa Trujillo, Edith	Favor
141 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	201 Villagómez Guerrero, Ramón	Ausente
142 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	202 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
143 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	203 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
144 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente	204 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
145 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	205 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
146 Plata Inzunza, Evelio	Favor	206 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
147 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	207 Zepahua García, Lillian	Favor
148 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	208 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
149 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
150 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 173	
151 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Contra: 0	
152 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 35	
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 208	
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Favor	PARTIDO ACCION NACIONAL	
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor	1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor	2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor	3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
162 Romero Vega, Esdras	Favor	4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
163 Romo García, Edgar	Ausente	5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor	6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Ausente	67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Ausente	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Ausente	75 Padilla Avila, Karina	Ausente
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolarin	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Ausente
17 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Ausente	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corral Estrada, Herminio	Ausente	82 Ramos Hernández, Jorge	Ausente
23 Corral Mier, Juan	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Ausente	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Ausente	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Ausente
43 Garza Treviño, Pedro	Ausente	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Ausente	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 88	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 21	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
15 Catalán Padilla, Olga	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Favor
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
19 Fernández González, Waldo	Ausente
20 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
21 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Ausente
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Ausente
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 43
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 17
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 35
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Ausente
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Ausente
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Ausente
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
23 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
24 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Díaz Montoya, Rocío	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Elizondo García, Pablo	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guerrero García, Javier	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Ausente	67 Mesta Soule, Luis Fernando	Ausente
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Ausente	75 Padilla Avila, Karina	Ausente
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Ausente	76 Paes Martínez, Jisela	Ausente
17 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Ausente	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corral Estrada, Herminio	Ausente	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Ausente	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Ausente
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Ausente	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Ausente
43 Garza Treviño, Pedro	Ausente	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Ausente	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Quorum	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 86	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 1	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 22	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
15 Catalán Padilla, Olga	Abstención
16 Contreras Julián, Maricela	Favor
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
19 Fernández González, Waldo	Ausente
20 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
21 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Ausente
24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Abstención
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Ausente
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 39
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra
10 Castro Vázquez, Rogerio	Contra
11 Chávez García, María	Contra
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra
13 Damián González, Araceli	Contra
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Contra
18 Godoy Ramos, Ernestina	Contra
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra
20 Gómez Álvarez, Delfina	Contra
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra
22 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra
26 López López, Irma Rebeca	Ausente
27 Molina Arias, Renato Josafat	Contra
28 Montiel Reyes, Ariadna	Contra
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra
30 Ramos Ramírez, Blandina	Contra
31 Romero Tenorio, Juan	Contra
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra
33 Serrano Lora, Jesús	Contra
34 Tello López, Jorge	Contra
35 Trejo Flores, Mariana	Contra
36 Villa González, Concepción	Contra

Favor: 0
 Contra: 33
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
3 Cervera García, René	Contra
4 Corichi García, Claudia Sofía	Contra
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra
6 Delgadillo García, Verónica	Contra
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Contra
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Quorum
10 Guerra Mota, Moisés	Contra
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Contra
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Contra
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
15 Munguía González, Luis Ernesto	Ausente
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Contra
17 Orantes López, María Elena	Contra
18 Pérez Utrera, Adán	Contra

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
23 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
24 Zamora Zamora, Salvador	Contra

Favor: 2
 Contra: 19
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 2
 Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldívar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 420 Y 422 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Ausente	62 Elizondo García, Pablo	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guerrero García, Javier	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Ausente	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Ausente
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

105 Le Baron González, Alex	Favor	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	166 Sáenz Soto, José Luis	Favor
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salazar Espinosa, Heidi	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	168 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Quorum
109 Luna Canales, Armando	Favor	169 Salinas Lozano, Carmen	Favor
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	170 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
111 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	171 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
112 Majul González, Salomón	Favor	172 Sánchez Isidoro, David	Favor
113 Maya Pineda, María Isabel	Favor	173 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Favor	174 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
115 Medrano Quezada, Benjamín	Ausente	175 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	176 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
117 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	177 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	178 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
119 Méndez Hernández, Sandra	Favor	179 Serrano Hernández, Maricela	Favor
120 Mercado Ruiz, David	Favor	180 Silva Ramos, Alberto	Favor
121 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	181 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
122 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	182 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
123 Mólgora Glover, Arlet	Favor	183 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	184 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
125 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	185 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente	186 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
127 Mota Hernández, Adolfo	Favor	187 Terrazas Porras, Adriana	Favor
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	188 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
129 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	189 Toledo Medina, José Luis	Favor
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	190 Torres Cantú, Daniel	Ausente
131 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	191 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
132 Nazar Morales, Julián	Favor	192 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
133 Nazario Morales, Matías	Favor	193 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	194 Valencia García, Óscar	Favor
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	195 Vallejo Barragán, Manuel	Ausente
136 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	196 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	197 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
138 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	198 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
139 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	199 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
140 Osorno Belmont, Susana	Favor	200 Villa Trujillo, Edith	Favor
141 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	201 Villagómez Guerrero, Ramón	Ausente
142 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	202 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
143 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	203 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
144 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	204 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
145 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	205 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
146 Plata Inzunza, Evelio	Favor	206 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
147 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	207 Zepahua García, Lillian	Favor
148 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	208 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
149 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
150 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
151 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 174	
152 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Abstención: 0	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Quorum: 1	
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Ausentes: 33	
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor	Total: 208	
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Favor		
163 Romo García, Edgar	Ausente		
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL			
1	Agundis Estrada, María Verónica		Favor
2	Alejo Domínguez, Hugo		Favor
3	Alemán Olvera, Emma Margarita		Favor
4	Alfaro García, Lorena del Carmen		Favor
5	Amparano Gámez, Leticia		Favor
6	Antero Valle, Luis Fernando		Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Ausente	67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Ausente	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Ausente
17 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Ausente	80 Ramírez Núñez, Ulises	Ausente
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corral Estrada, Herminio	Ausente	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Ausente	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Ausente
43 Garza Treviño, Pedro	Ausente	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Ausente	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 90	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 19	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Ausente
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
15 Catalán Padilla, Olga	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Contra
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Favor
19 Fernández González, Waldo	Ausente
20 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
21 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Ausente
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Favor
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 46
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Ausente
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Ausente
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
23 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
24 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Del Mazo Maza, Alfredo	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Díaz Montoya, Rocío	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Elizondo García, Pablo	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	68 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guerrero García, Javier	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Ausente
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

105 Le Baron González, Alex	Favor	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	166 Sáenz Soto, José Luis	Favor
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salazar Espinosa, Heidi	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	168 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
109 Luna Canales, Armando	Favor	169 Salinas Lozano, Carmen	Favor
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	170 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
111 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	171 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
112 Majul González, Salomón	Favor	172 Sánchez Isidoro, David	Favor
113 Maya Pineda, María Isabel	Favor	173 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Favor	174 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
115 Medrano Quezada, Benjamín	Ausente	175 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	176 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
117 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	177 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	178 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Ausente
119 Méndez Hernández, Sandra	Favor	179 Serrano Hernández, Maricela	Favor
120 Mercado Ruiz, David	Favor	180 Silva Ramos, Alberto	Favor
121 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	181 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
122 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	182 Sobreya Santos, María Monserrath	Favor
123 Mólgora Glover, Arlet	Favor	183 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	184 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
125 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	185 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	186 Tannos Cruz, Yarith	Favor
127 Mota Hernández, Adolfo	Favor	187 Terrazas Porras, Adriana	Favor
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	188 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
129 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	189 Toledo Medina, José Luis	Favor
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	190 Torres Cantú, Daniel	Ausente
131 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	191 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
132 Nazar Morales, Julián	Favor	192 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
133 Nazario Morales, Matías	Favor	193 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	194 Valencia García, Óscar	Favor
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	195 Vallejo Barragán, Manuel	Ausente
136 Oropeza Olguín, Nora Lilita	Favor	196 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	197 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
138 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	198 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
139 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	199 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
140 Osorno Belmont, Susana	Favor	200 Villa Trujillo, Edith	Favor
141 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	201 Villagómez Guerrero, Ramón	Ausente
142 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	202 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
143 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	203 Vázquez Parisi, Cirilo	Favor
144 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente	204 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
145 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	205 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
146 Plata Inzunza, Evelio	Favor	206 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
147 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	207 Zepahua García, Lillian	Favor
148 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	208 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
149 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
150 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 180	
151 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Contra: 0	
152 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 28	
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 208	
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Ausente		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Favor		
163 Romo García, Edgar	Ausente		
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Ausente	67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Ausente
17 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Ausente	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corral Estrada, Herminio	Ausente	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Ausente	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Ausente
43 Garza Treviño, Pedro	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Ausente	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 94	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 15	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor	2 Alanís Pedraza, Angel II	Contra
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente	3 Amador Rodríguez, Leonardo	Contra
64 Martínez Santos, Wenceslao	Favor	4 Aragón Castillo, Hortensia	Contra
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor	5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Contra
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor	6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Contra
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Contra

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Contra
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Contra
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Contra
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Contra
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
14 Castelán Mondragón, María Elida	Contra
15 Catalán Padilla, Olga	Contra
16 Contreras Julián, Maricela	Contra
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Contra
18 Estefan Garfías, José Antonio	Contra
19 Fernández González, Waldo	Ausente
20 Ferrer Abalos, Óscar	Contra
21 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
23 García Calderón, David Gerson	Contra
24 García Chávez, Héctor Javier	Contra
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Contra
27 Hernández Mirón, Carlos	Contra
28 Hernández Soriano, Rafael	Contra
29 Hurtado Arana, Karen	Contra
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Ausente
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Contra
34 Maldonado Venegas, Luis	Contra
35 Martínez Neri, Francisco	Contra
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Contra
37 Martínez Urincho, Alberto	Contra
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Contra
44 Parra Álvarez, Evelyn	Contra
45 Peralta Grappin, Héctor	Contra
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Contra
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Contra
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Contra
53 Santiago López, José	Contra
54 Saucedo Reyes, Araceli	Contra
55 Soto Espino, Armando	Contra
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Contra
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
59 Wences Real, Victoriano	Contra
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra

Favor: 1
 Contra: 48
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyn Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Abstención
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Abstención
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Abstención
3 Alva y Alva, Miguel	Abstención
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Abstención
6 Basurto Román, Alfredo	Abstención

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Abstención
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Abstención
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Abstención
10 Castro Vázquez, Rogerio	Abstención
11 Chávez García, María	Abstención
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Abstención
13 Damián González, Araceli	Abstención
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Abstención
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Abstención
16 Fuentes Alonso, Modesta	Abstención
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Abstención
18 Godoy Ramos, Ernestina	Abstención
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Abstención
20 Gómez Álvarez, Delfina	Abstención
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Abstención
22 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Abstención
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Abstención
25 Llerenas Morales, Vidal	Abstención
26 López López, Irma Rebeca	Ausente
27 Molina Arias, Renato Josafat	Abstención
28 Montiel Reyes, Ariadna	Abstención
29 Nahle García, Norma Rocío	Abstención
30 Ramos Ramírez, Blandina	Abstención
31 Romero Tenorio, Juan	Contra
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Abstención
33 Serrano Lora, Jesús	Abstención
34 Tello López, Jorge	Abstención
35 Trejo Flores, Mariana	Abstención
36 Villa González, Concepción	Abstención

Favor: 0
 Contra: 1
 Abstención: 33
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
3 Cervera García, René	Contra
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra
6 Delgadillo García, Verónica	Contra
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Contra
8 Flores Gómez, Mirza	Contra
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Contra
10 Guerra Mota, Moisés	Contra
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Contra
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Contra
13 Martínez García, Jonadab	Contra
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
15 Munguía González, Luis Ernesto	Ausente
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Contra
17 Orantes López, María Elena	Contra
18 Pérez Utrera, Adán	Contra

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
23 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
24 Zamora Zamora, Salvador	Contra

Favor: 0
 Contra: 21
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Contra
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Contra
4 González Murillo, Alejandro	Contra
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Contra
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Contra
8 Pineda Morín, Abdies	Ausente
9 Torres Sandoval, Melissa	Contra

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 21, SI SE ACEPTA A DISCUSIÓN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA MAYRA ANGÉLICA ENRÍQUEZ VANDERKAM).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Contra	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Contra
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Contra	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Contra
3 Abramo Masso, Yericó	Contra	54 Cristóbal Serrato, Fidel	Contra
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Contra
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Contra	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Contra
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Contra	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Contra
7 Aguirre Romero, Andrés	Contra	58 Del Mazo Maza, Alfredo	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Díaz Montoya, Rocío	Contra
9 Almanza Monroy, Fidel	Contra	60 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Contra
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Contra	61 Domínguez Rex, Raúl	Contra
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Contra	62 Elizondo García, Pablo	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Escobedo Villegas, Francisco	Contra
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra	65 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Contra	66 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Contra	67 Etcheverry Aranda, Azul	Contra
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Contra	68 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
18 Arellano Núñez, Efraín	Contra	69 Félix Niebla, Gloria Himelda	Contra
19 Armenta Mier, Alejandro	Contra	70 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Contra
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Contra	71 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 Gamboa Miner, Pablo	Contra
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Contra	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Contra	74 García Barrón, Óscar	Contra
24 Bañales Arámbula, Ramón	Contra	75 García Carreón, Telésforo	Contra
25 Bedolla López, Pablo	Contra	76 García Navarro, Otniel	Contra
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Contra	77 García Portilla, Ricardo David	Contra
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Contra	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Contra
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Contra	79 González Calderón, Martha Hilda	Contra
29 Bernal Casique, Iveth	Contra	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Ausente
30 Boone Godoy, Ana María	Contra	81 González Salum, Miguel Ángel	Contra
31 Borunda Espinoza, Brenda	Contra	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Contra
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Contra	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Contra
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Contra	84 Guerrero Coronado, Delia	Contra
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Ausente	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Contra
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Contra	86 Guerrero García, Javier	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Contra	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Contra
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Contra
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Contra	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
40 Castillo Martínez, Edgar	Contra	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Contra
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Contra
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	93 Hernández Madrid, María Gloria	Contra
43 Ceja García, Xitlalic	Contra	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Cervera Hernández, Felipe	Contra	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Contra
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Contra
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Contra	98 Iriarte Mercado, Carlos	Contra
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Contra
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Contra
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Contra	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Contra
51 Corella Platt, Susana	Contra	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Contra
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Contra

105 Le Baron González, Alex	Ausente	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Contra
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Contra	166 Sáenz Soto, José Luis	Contra
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Contra	167 Salazar Espinosa, Heidi	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	168 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Contra
109 Luna Canales, Armando	Abstención	169 Salinas Lozano, Carmen	Contra
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	170 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Contra
111 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Ausente	171 Sánchez Coronel, Cristina	Contra
112 Majul González, Salomón	Ausente	172 Sánchez Isidoro, David	Contra
113 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	173 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Contra
114 Mazari Espín, Rosalina	Contra	174 Sandoval Martínez, María Soledad	Contra
115 Medrano Quezada, Benjamín	Ausente	175 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Contra
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	176 Sarabia Camacho, Carlos	Contra
117 Melhem Salinas, Edgardo	Contra	177 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Contra	178 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Contra
119 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	179 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
120 Mercado Ruiz, David	Quorum	180 Silva Ramos, Alberto	Contra
121 Millán Bueno, Rosa Elena	Contra	181 Silva Tejada, Víctor Manuel	Ausente
122 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Contra	182 Sobreya Santos, María Monserrath	Ausente
123 Mólgora Glover, Arlet	Ausente	183 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Contra
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Contra	184 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
125 Monroy del Mazo, Carolina	Contra	185 Tamayo Morales, Martha Sofía	Ausente
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Contra	186 Tannos Cruz, Yarith	Contra
127 Mota Hernández, Adolfo	Contra	187 Terrazas Porras, Adriana	Contra
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Ausente	188 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Contra
129 Muñoz Parra, María Verónica	Ausente	189 Toledo Medina, José Luis	Contra
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Contra	190 Torres Cantú, Daniel	Ausente
131 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	191 Torres Huitrón, José Alfredo	Contra
132 Nazar Morales, Julián	Contra	192 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
133 Nazario Morales, Matías	Contra	193 Uriarte Zazueta, Fernando	Contra
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Contra	194 Valencia García, Óscar	Contra
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	195 Vallejo Barragán, Manuel	Ausente
136 Oropeza Olguín, Nora Lilita	Contra	196 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Contra
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Contra	197 Vidal Aguilar, Liborio	Contra
138 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	198 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
139 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Contra	199 Villa Ramírez, Timoteo	Contra
140 Osorno Belmont, Susana	Contra	200 Villa Trujillo, Edith	Contra
141 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	201 Villagómez Guerrero, Ramón	Ausente
142 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	202 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Contra
143 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	203 Vázquez Parissi, Cirilo	Contra
144 Pinete Vargas, María del Carmen	Contra	204 Vélez Núñez, Beatriz	Ausente
145 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Contra	205 Yerena Zambrano, Rafael	Contra
146 Plata Inzunza, Evelio	Contra	206 Zapata Lucero, Ana Georgina	Contra
147 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Contra	207 Zepahua García, Lillian	Contra
148 Quinto Guillén, Carlos Federico	Contra	208 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Contra
149 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Contra		
150 Rafael Rubio, Álvaro	Ausente	Favor: 3	
151 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Contra	Contra: 143	
152 Ramírez Nieto, Ricardo	Contra	Abstención: 1	
153 Real Salinas, Dora Elena	Contra	Quorum: 1	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Contra	Ausentes: 60	
155 Rentería Medina, Flor Estela	Contra	Total: 208	
156 Rivera Carbajal, Silvia	Ausente		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Ausente		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Contra		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Contra		
160 Rojas Orozco, Enrique	Contra		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Contra		
162 Romero Vega, Esdras	Contra		
163 Romo García, Edgar	Ausente		
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Ausente		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Ausente	67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Nava Mouett, Jacqueline	Ausente
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Ausente	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Ausente
17 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Ausente
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corral Estrada, Herminio	Ausente	82 Ramos Hernández, Jorge	Ausente
23 Corral Mier, Juan	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Ausente	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Ausente
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Döring Casar, Federico	Ausente	93 Salas Valencia, José Antonio	Ausente
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Ausente
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Armina	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Ausente	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Ausente	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Favor	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Ausente
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Ausente
43 Garza Treviño, Pedro	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
46 González Navarro, José Adrián	Ausente	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
47 González Suástegui, Guadalupe	Ausente	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Ausente	Favor: 75	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Ausente	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Ausente	Ausentes: 34	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Ausente		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Ausente
7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
15 Catalán Padilla, Olga	Favor
16 Contreras Julián, Maricela	Favor
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
18 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
19 Fernández González, Waldo	Ausente
20 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
21 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Ausente
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
34 Maldonado Venegas, Luis	Favor
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Contra
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Contra
4 Arévalo González, José Antonio	Contra
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Contra
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Contra
7 Ávila Serna, María	Contra
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Contra
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Contra
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Contra
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Contra
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Contra
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Contra
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Contra
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Contra
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Contra
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofia	Contra
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Contra
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Contra
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Contra
27 Limón García, Lia	Contra
28 Machuca Sánchez, Mario	Contra
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Contra
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Contra
31 Ochoa Rojas, Cándido	Ausente
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Contra
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Contra
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Contra
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
41 Villanueva Huerta, Claudia	Contra
42 Zamora Morlet, Enrique	Contra

Favor: 0
 Contra: 28
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Ausente

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
22 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Ausente
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Ausente
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Ausente
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Contra
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Ausente
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Ausente
18 Pérez Utrera, Adán	Favor

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
23 Toledo Ibarra, Marbella	Ausente
24 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 17
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 24

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Ausente
2 García Yáñez, Ángel	Contra
3 Gutiérrez García, Carlos	Contra
4 Hernández León, Luis Manuel	Contra
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Contra
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Contra
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Contra
8 Reyes Ávila, Angélica	Contra
9 Saldívar Paz, Mirna Isabel	Contra
10 Sánchez Ruiz, Karina	Contra
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Contra

Favor: 0
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Contra
4 González Murillo, Alejandro	Contra
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Contra
8 Pineda Morín, Abdies	Ausente
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente

Favor: 2
 Contra: 3
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristóbal Serrato, Fidel	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Del Mazo Maza, Alfredo	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Ausente	59 Díaz Montoya, Rocío	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Elizondo García, Pablo	Ausente
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 García Portilla, Ricardo David	Quorum
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guerrero García, Javier	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		103 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		104 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

105 Le Baron González, Alex	Ausente	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
106 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	166 Sáenz Soto, José Luis	Favor
107 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	167 Salazar Espinosa, Heidi	Ausente
108 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	168 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
109 Luna Canales, Armando	Favor	169 Salinas Lozano, Carmen	Favor
110 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	170 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
111 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	171 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
112 Majul González, Salomón	Favor	172 Sánchez Isidoro, David	Favor
113 Maya Pineda, María Isabel	Favor	173 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
114 Mazari Espín, Rosalina	Favor	174 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
115 Medrano Quezada, Benjamín	Ausente	175 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
116 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	176 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
117 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	177 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
118 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	178 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
119 Méndez Hernández, Sandra	Favor	179 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
120 Mercado Ruiz, David	Favor	180 Silva Ramos, Alberto	Favor
121 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	181 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
122 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	182 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
123 Mólgora Glover, Arlet	Favor	183 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
124 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	184 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
125 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	185 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
126 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	186 Tannos Cruz, Yarith	Favor
127 Mota Hernández, Adolfo	Favor	187 Terrazas Porras, Adriana	Favor
128 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	188 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
129 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	189 Toledo Medina, José Luis	Favor
130 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	190 Torres Cantú, Daniel	Ausente
131 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	191 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
132 Nazar Morales, Julián	Favor	192 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
133 Nazario Morales, Matías	Favor	193 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
134 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	194 Valencia García, Óscar	Favor
135 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	195 Vallejo Barragán, Manuel	Ausente
136 Oropeza Olguín, Nora Lilitana	Favor	196 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
137 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	197 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
138 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	198 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
139 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	199 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
140 Osorno Belmont, Susana	Favor	200 Villa Trujillo, Edith	Favor
141 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	201 Villagómez Guerrero, Ramón	Ausente
142 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	202 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
143 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	203 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
144 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	204 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
145 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	205 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
146 Plata Inzunza, Evelio	Favor	206 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
147 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	207 Zepahua García, Lillian	Favor
148 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	208 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
149 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
150 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 175	
151 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Contra: 0	
152 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 1	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 32	
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 208	
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Ausente		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Favor		
163 Romo García, Edgar	Ausente		
164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Ausente
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Ausente
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Ausente	67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Moya Marín, Angélica	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Cambranis Torres, Enrique	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Ausente
17 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor
18 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Contra	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corral Estrada, Herminio	Ausente	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Corral Mier, Juan	Ausente	83 Rendón García, César Augusto	Contra
24 Cortés Berumen, José Hernán	Ausente	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Contra
27 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 Culin Jaime, Gretel	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Del Rivero Martínez, Ricardo	Contra	91 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Ausente
33 Döring Casar, Federico	Ausente	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Contra	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Flores Sosa, César	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García Escobar, Lilia Armina	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García García, Patricia	Ausente	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García López, José Máximo	Favor	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 García Pérez, María	Ausente	101 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
42 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	102 Tamariz García, Ximena	Ausente
43 Garza Treviño, Pedro	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	104 Triana Tena, Jorge	Favor
45 González Ceceña, Exaltación	Favor	105 Valenzuela Armas, Rafael	Contra
46 González Navarro, José Adrián	Ausente	106 Valles Olvera, Elva Lidia	Contra
47 González Suástegui, Guadalupe	Favor	107 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
48 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	108 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
49 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	109 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Ausente	Favor: 75	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Ausente	Contra: 9	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Contra	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 25	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Contra	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Contra
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Contra
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Contra
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Contra
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Contra
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Contra
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Contra
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Contra
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
14 Castelán Mondragón, María Elida	Contra
15 Catalán Padilla, Olga	Contra
16 Contreras Julián, Maricela	Contra
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Contra
18 Estefan Garfías, José Antonio	Contra
19 Fernández González, Waldo	Ausente
20 Ferrer Abalos, Óscar	Contra
21 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
23 García Calderón, David Gerson	Contra
24 García Chávez, Héctor Javier	Contra
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Contra
27 Hernández Mirón, Carlos	Contra
28 Hernández Soriano, Rafael	Contra
29 Hurtado Arana, Karen	Contra
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Contra
32 López Sánchez, Sergio	Ausente
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Contra
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Contra
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Contra
37 Martínez Urincho, Alberto	Contra
38 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Contra
44 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
45 Peralta Grappin, Héctor	Contra
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Contra
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Contra
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Contra
53 Santiago López, José	Contra
54 Saucedo Reyes, Araceli	Contra
55 Soto Espino, Armando	Contra
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Contra
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
59 Wences Real, Victoriano	Contra
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra

Favor: 1
 Contra: 45
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra
10 Castro Vázquez, Rogerio	Contra
11 Chávez García, María	Contra
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra
13 Damián González, Araceli	Contra
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Contra
18 Godoy Ramos, Ernestina	Contra
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra
20 Gómez Álvarez, Delfina	Contra
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra
22 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra
26 López López, Irma Rebeca	Ausente
27 Molina Arias, Renato Josafat	Contra
28 Montiel Reyes, Ariadna	Contra
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra
30 Ramos Ramírez, Blandina	Contra
31 Romero Tenorio, Juan	Contra
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra
33 Serrano Lora, Jesús	Contra
34 Tello López, Jorge	Contra
35 Trejo Flores, Mariana	Contra
36 Villa González, Concepción	Contra

Favor: 0
 Contra: 34
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
3 Cervera García, René	Contra
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra
6 Delgadillo García, Verónica	Contra
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Contra
8 Flores Gómez, Mirza	Contra
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Contra
10 Guerra Mota, Moisés	Contra
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Contra
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Contra
13 Martínez García, Jonadab	Contra
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
15 Munguía González, Luis Ernesto	Ausente
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Contra
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Contra

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
23 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
24 Zamora Zamora, Salvador	Contra
Favor: 1	
Contra: 20	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 24	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldívar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Contra
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Contra
4 González Murillo, Alejandro	Contra
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Contra
8 Pineda Morín, Abdies	Ausente
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente

Favor: 1
 Contra: 5
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1